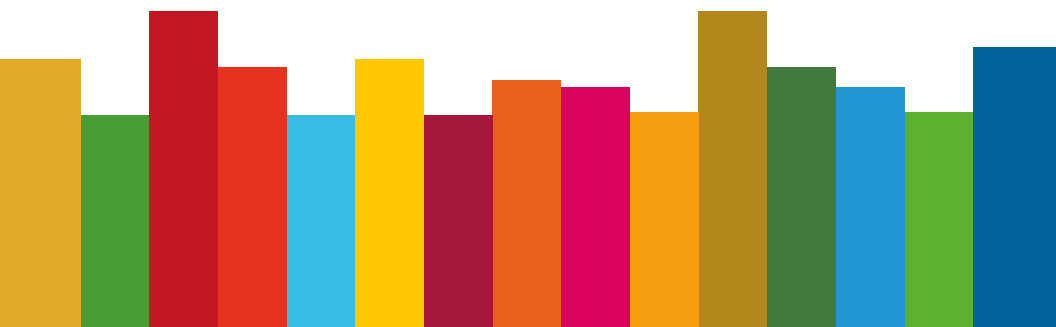


SEGUNDO INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
en el Poder Judicial

Periodo de julio de 2017 a julio de 2018
San José, Costa Rica



Créditos de esta publicación:

MBA. Karen Leiva Chavarría
Jefa a.i. OCRI.

MPM. Zahira Chavarría Garita
Coordinadora Organismos Multilaterales

Especialista Tatiana Avendaño Solano
Profesional Jurídico en Derecho

Licda. María Fernanda Calvo Aguilar
Coordinadora Coperación Bilateral

Licda. Ana Isabel Hernández Ruiz
Coordinadora Administrativa

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, OCRI.

Teléfono: +506 2295-4077

Correo electrónico: ocri@poder-judicial.go.cr

Web: <https://www.poder-judicial.go.cr/ocri/>

San José, Costa Rica

Advertencia:

Esta compilación fue producida con fines no comerciales.
Está prohibida su venta.

Ver versión ampliada en:

<https://www.poder-judicial.go.cr/ocri/>

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| I. COMPROMISO Y RESPALDO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS | 9 |
| A. Carta de Compromiso del Poder Judicial por los ODS..... | 9 |
| B. Declaratoria de interés institucional de los ODS..... | 10 |
| C. Gestión ante Consejo Superior del Poder Judicial..... | 11 |
| II. AVANCES INSTITUCIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS | 12 |
| A. Abordaje metodológico..... | 13 |
| B. Apropiación, alineación y armonización de los ODS en el Poder Judicial..... | 16 |
| 1. Ministerio Público..... | 18 |
| 2. Organismo de Investigación Judicial..... | 29 |
| 3. Defensa Pública..... | 33 |
| 4. Escuela Judicial..... | 38 |
| 5. Programas, proyectos y acciones institucionales..... | 43 |
| a. Reforma Procesal Laboral..... | 43 |
| b. Reforma Procesal Civil..... | 44 |
| c. Justicia Abierta..... | 48 |
| d. Participación Ciudadana..... | 50 |
| e. Servicio Nacional de Personas Facilitadas Judiciales..... | 51 |
| f. Comisión de Género..... | 53 |
| g. Comisión de Gestión Ambiental Institucional..... | 56 |
| h. Acciones institucionales..... | 61 |
| III. ANÁLISIS DE LOS DATOS DISPONIBLES: UN ACERCAMIENTO A LA DEFINICIÓN DE INDICADORES PARA LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL | 72 |
| IV. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL | 86 |



| | |
|--|-----|
| V. PARTICIPACIONES DEL PODER JUDICIAL EN PROCESOS NACIONALES | 87 |
| VI. PROYECCIÓN INTERNACIONAL: COMPARTIENDO LA EXPERIENCIA DEL PODER JUDICIAL EN EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS | 89 |
| A. Promoción de los ODS en la Cumbre Judicial Iberoamericana. | 89 |
| B. Promoción y posicionamiento de los ODS en el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe..... | 95 |
| C. Promoción del avance de los ODS en el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea. | 99 |
| VII. ALINEACIÓN DE LOS ODS Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS | 101 |
| VIII. ALINEACIÓN DE LOS ODS CON JURISPRUDENCIA | 102 |
| IX. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS ODS | 116 |
| X. DESAFÍOS PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL | 119 |
| XI. ANEXOS | 121 |
| 1. Carta de Compromiso del Poder Judicial por los ODS | 121 |
| 2. Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica | 125 |
| 3. Colaboradores y participantes en el proceso | 130 |
| 4. Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe | 132 |





PRESENTACIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incorporados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fueron aprobados el 25 de setiembre de 2015 por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas.

Costa Rica asumió este compromiso internacional con el objetivo de luchar contra la pobreza y la desigualdad, proteger el planeta, promover la educación, la salud y fomentar la justicia; para asegurar la prosperidad para todos y todas como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

El 09 de setiembre de 2016, el Poder Judicial como parte del Estado Costarricense, se comprometió públicamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, mediante la suscripción del **“Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”**, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 86-16 celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV.

El Pacto Nacional constituye un hito mundial donde Costa Rica, se convierte en el primer país comprometido con los ODS al más alto nivel y con representación de los tres Poderes de la República, instituciones autónomas, sociedad civil, universidades públicas y el sector privado nacional, asumiendo un rol activo para alcanzar sus objetivos y metas.



El Poder Judicial en su misión de garantizar el acceso a la justicia a todas las personas sin ningún tipo de discriminación, brinda un servicio público de acuerdo a las necesidades y especificidades de las personas, orientado al desarrollo sostenible, la construcción de la paz y las aspiraciones de una democracia inclusiva.

La institución reconoce expresamente la primacía del ser humano como eje del servicio público y así se refleja en el Plan Estratégico Institucional vigente; en sus iniciativas, proyectos y programas que ha venido desarrollando durante los últimos años, para el fortalecimiento de la Administración de Justicia.

En este sentido, el quehacer institucional no es ajeno a lo establecido en la Agenda 2030 y por esta razón, se ha facilitado el avance en el cumplimiento de este compromiso nacional e internacional, que cuenta con el respaldo y compromiso al más alto nivel jerárquico, al declarar los ODS de interés institucional, de conformidad con el acuerdo de Corte Plena en sesión N° 27-17 del 21 de agosto de 2017; y que se lleva a cabo desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), como Enlace Oficial del Poder Judicial en materia de cooperación y relaciones internacionales.

Esto le ha permitido a la institución desarrollar acciones de apropiación, alineamiento y armonización de los ODS en los procesos y en la gestión del Poder Judicial, orientadas por los principios de cooperación internacional plasmados de diversas declaraciones universales y los Lineamientos para la eficacia de la cooperación internacional del Poder Judicial.



Durante el periodo de julio 2016 a julio de 2017 se mostró a la ciudadanía y a la comunidad internacional el primer avance en la implementación de los ODS en el Poder Judicial, este es un esfuerzo que desde el ámbito judicial, ha sido reconocido y le ha permitido compartir la experiencia en el ámbito nacional y en diversos foros internacionales.

El proceso no se ha detenido, sino que más bien se ha fortalecido en todos los ámbitos del Poder Judicial, con un gran impulso, por medio de la construcción de estrategias articuladas y promoviendo alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este Segundo Informe de avance en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial para el periodo de julio 2017 a julio 2018, se muestra de manera estratégica la visión que ha tenido el Poder Judicial para el abordaje de los ODS en las diversas instancias judiciales, trascendiendo de la alineación de los Objetivos a la identificación de metas para cada uno de ellos, de tal forma que le permita posteriormente definir los indicadores de seguimiento de cara al 2030, que es un reto que debemos atender.

“PODER JUDICIAL COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE”



I. COMPROMISO Y RESPALDO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

A. Carta de Compromiso del Poder Judicial por los ODS



El 12 de julio de 2017, el Poder Judicial de Costa Rica realizó la primera rendición de cuentas ante la ciudadanía, sobre las acciones realizadas y los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el periodo de julio de 2016 a julio de 2017, así como los retos que aún debía enfrentar sobre este compromiso institucional, nacional e internacional; que quedó plasmado en el documento denominado Informe de avances en la Implementación de la Agenda 2030 y ODS en el Poder Judicial.

Ese mismo día, la institución ratificó el apoyo para la implementación de los ODS al suscribir la Carta de Compromiso del Poder Judicial por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por parte de la Corte Suprema de Justicia, representada por Magistradas y Magistrados de



Sala Primera, Sala Segunda, Sala de Casación Penal y Sala Constitucional, integrantes del Consejo Superior, el Director del Organismo de Investigación Judicial, representantes del Ministerio Público, la Defensa Pública, Magistrado Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y la Directora de la Escuela Judicial. Véase anexo No 1.

Este documento institucional tuvo la firma de honor del Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, la Viceministra de Planificación Nacional y Política Económica como Secretaría Técnica de los ODS y la Coordinadora Residente del Sistemas de las Naciones Unidas en Costa Rica.

B. Declaratoria de interés institucional de los ODS

El 21 de agosto de 2017, Corte Plena declaró de interés institucional los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en sesión N° 27-17, Artículo XIV.

Esto ha permitido promover e impulsar la implementación de los ODS en el quehacer institucional, incorporarlos en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2018-2022 que actualmente se está desarrollando, para el planeamiento y presupuestación de acciones orientadas al cumplimiento de los ODS, como lo ha establecido Consejo Superior; así como otras acciones con dimensión institucional.

Se ha establecido asimismo, un mecanismo de coordinación interno y externo para la coordinación y seguimiento de la implementación de los ODS, designando a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) como Punto Focal en el Poder Judicial, de conformidad al acuerdo de Corte Plena 27-17 y del Consejo Superior 37-17 del 4 de abril de 2017, Artículo LXX.



C. Gestión ante el Consejo Superior del Poder Judicial

El apoyo que ha brindado el Consejo Superior a los ODS ha sido muy importante para la coordinación de acciones de apropiación, alineamiento y armonización del quehacer institucional con respecto a los ODS, de manera particular, lo establecido en el acuerdo adoptado en la sesión No. 32-17, celebrada el 4 de abril de 2017, Artículo LXX; acto en el cual se aprobaron recomendaciones emitidas en el informe N° 72-OCRI-2017, elaborado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), denominado “Informe sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS en el Poder Judicial”, en seguimiento al Pacto Nacional por el avance de los ODS. Véase Anexo No 2.

Esto ha permitido incentivar a todas las instancias y representantes de Comisiones Institucionales, para que participen en las actividades que se convoquen desde la OCRI sobre los ODS; se brinde en tiempo y forma la información cuando así lo solicite la OCRI; y se insta a todas instancias judiciales a incluir dentro de sus programaciones y presupuestos anuales; acciones que promuevan el cumplimiento de los ODS, según el tema de su competencia.

Este acuerdo fue comunicado mediante Circular 59-17 de fecha 19 de abril de 2017 y posteriormente, reiterado en fecha 27 de setiembre de 2017, como “Recomendaciones emitidas por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS en el Poder Judicial”, de conformidad con el acuerdo de Consejo Superior en sesión No. 83-17, celebrada el 12 de setiembre de 2017, Artículo XC.



II. AVANCES INSTITUCIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

El Poder Judicial tiene definida la agrupación de los 17 ODS, como resultado de un proceso de análisis y construcción colaborativo y participativo que se llevó a cabo con representantes de diversas instancias judiciales, bajo la coordinación de la OCRI y el acompañamiento metodológico de la Escuela Judicial.

Se definieron cuatro grupos:

- Acceso a la Justicia y prevención del Delito (objetivos 1, 5, 10 y 16);
- Desarrollo integral de las personas (objetivos 2, 3, 4, 8 y 11);
- Sostenibilidad y gestión ambiental (Objetivos 6, 7, 9, 12, 13, 14 y 15) y
- Alianzas para lograr los Objetivos (Objetivo 17).



Cuenta asimismo, con la alineación y armonización de cada uno de los ODS con las acciones, proyectos y programas que se llevan a cabo en el Poder Judicial; así como un conjunto de experiencias para el intercambio con otras instituciones nacionales e internacionales.

Estos avances han permitido al Poder Judicial trascender a un proceso de análisis y definición de las acciones que se realizan en las instancias judiciales, alineadas con los Objetivos y también con las metas globales de cada uno de ellos. Estas acciones se llevan a cabo por medio de sesiones de trabajo con diversas instancias judiciales que está llevando a cabo la OCRI.

A.- Abordaje metodológico

Para la elaboración de este segundo informe sobre el avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Poder Judicial, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) tuvo la asesoría y acompañamiento metodológico de la Escuela Judicial.

El punto medular para que este proceso de consulta, recolección de información por diversas modalidades de trabajo y la construcción del documento fuera exitosa y de calidad, se centró en el trabajo coordinado de la gestión y la metodología, realizado de manera conjunta entre la OCRI y la Escuela Judicial.

La labor de asesoramiento brindado por la Escuela Judicial, implicó guiar, recomendar, proponer e informar a la OCRI, sobre los aspectos metodológicos fundamental para el objetivo del proceso, que incluyó desde el diagnóstico de necesidades hasta el proceso de evaluación de cada actividad realizada; cuyos resultados fueron analizados de manera conjunta.





Asimismo, la Escuela Judicial brindó apoyo en la observación de las sesiones de trabajo y asesoró a las personas facilitadoras de la OCRI para el desarrollo de cada una de las actividades que llevó a cabo, respecto a:

- Distribución del mobiliario de acuerdo con la actividad por realizarse.
- Recursos que se emplean y las devoluciones que se llevan a cabo dentro de cada sesión de trabajo.
- Manejo de grupos: límites, motivación, calidad de productos, indicaciones.
- Instrucciones y guías de trabajo.
- Desarrollo de la actividad.
- Observación del desempeño de las personas expertas en concordancia con los objetivos de la actividad.
- Manejo de las adecuaciones curriculares: de acceso y no significativas.



- Revisión junto a las personas facilitadoras de la información que se ha consignado en la crónica que forma parte de la guía.

Las propuestas recomendadas responden al enfoque constructorista, procurando una participación activa y comprometida por parte de quienes participaron en los diversos talleres, tanto en las sesiones plenarias como en las dinámicas de trabajo grupal que fueron muy enriquecedoras para el proceso, dada la diversidad de temas y dinámicas de trabajo que implementó cada una de las personas representantes de las diversas instancias.



De parte de la OCRI se brindó la orientación temática y la asesoría técnica en materia de cooperación y relaciones internacionales, de manera particular, sobre la visión y el proceso mundial que se está llevando a cabo en todos los países y de manera particular, orientar sobre el proceso que se está impulsando en nuestro país.



B.- Apropiación, Alineación y Armonización de los ODS en el Poder Judicial

El Poder Judicial ha continuado realizando acciones para el cumplimiento de los ODS, por medio de la coordinación que está llevando a cabo la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), con el apoyo y participación de las diferentes instancias judiciales, así como la asesoría técnica del Sistema de Naciones Unidas en nuestro país y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su rol de Secretaría Técnica de los ODS a nivel nacional. Véase Anexo 3.

Para efectos de este segundo informe de avances en la implementación de los ODS y en el contexto institucional, los términos de Apropiación, Alineación y Armonización se entenderán de conformidad con los principios orientadores de los Lineamientos para la eficacia de la cooperación internacional en el Poder Judicial, que se describen como:

- a. **Apropiación:** Ejercer una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinaciones de desarrollo.
- b. **Alineación:** Orientar la cooperación internacional de acuerdo con las estrategias, prioridades y procedimientos institucionales.
- c. **Armonización del enfoque y las acciones:** Coordinar entre la institución y el cooperante, la simplificación de los procesos e intercambio de información para evitar la duplicación y la descoordinación, teniendo en cuenta los beneficios de la diversidad y la innovación que conlleva la participación de nuevos actores.



De esta manera, la OCRI ha logrado encauzar los procesos de trabajo en la corriente institucional de manera transversal, estratégica y con visión de largo plazo y de conformidad con la estrategia que se está desarrollando en el ámbito nacional e internacional.

En este sentido, se han realizado procesos de apropiación y alineación focalizados con las instancias y algunas comisiones institucionales, con el objetivo de visibilizar lo que llevan a cabo en cumplimiento con los ODS, y cuyos resultados se muestran de seguido.



1. MINISTERIO PÚBLICO

El quehacer del Ministerio Público aporta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se alinea con la agrupación que ha realizado el Poder Judicial en sus tres ejes de trabajo, que son: **Acceso a la Justicia y prevención del conflicto** -ODS 5, 10,16-;



Sostenibilidad y gestión ambiental -ODS 6, 7, 9, 12, 13,14 y 15- y **Desarrollo integral de la persona** -ODS 4, 8 y 11-); considerando como objetivo transversal el 17, según se muestra a continuación:

Acceso a la Justicia y prevención del conflicto

La labor del Ministerio Público va orientada a la humanización de la justicia, con el fin de brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades y particularidades de las personas.

En tal sentido, tiene como misión “Proteger los derechos de las personas requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social”.



El Ministerio Público ha sido bastante proactivo en procura de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, lo cual se ha logrado a través de una agresiva política de lucha contra cualquier tipo de desigualdad o discriminación con cero tolerancia, apegado a las políticas de Género que se promueven en el Poder Judicial, en aras de que las funcionarias y funcionarios, respeten los lineamientos establecidos.



- También se ha promovido la participación en condiciones de igualdad de las mujeres en la estructura jerárquica del Ministerio Público, sus diferentes instancias u órganos y en los diferentes puestos.
- Se han aplicado los tratados internacionales de derechos humanos, particularmente de las mujeres.
- Se da monitoreo y seguimiento a los informes que se solicitan sobre delitos relacionados con la Ley de Penalización de Violencia Contra la Mujer, Delitos Sexuales y Ley Integral de la Persona Adulta Mayor.
- Se contribuye en la implementación de las políticas de género, por ejemplo: las derivadas de las Reglas de Brasilia, la CEDAW, así como las políticas institucionales.
- Se participa activamente en la red institucional de atención de mujeres integradas a un proceso penal.
- Se participa en la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas de Violencia (PISAV).
- Se contribuye en la promoción de la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles.



El Ministerio Público participa activamente en la Comisión de Acceso a la Justicia, a partir de la cual da seguimientos e incluye a lo interno del órgano acusador las políticas del Poder Judicial en este tema.



- En este sentido y cumpliendo con la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad N° 9379 del 18 de agosto de 2016, ley que representa un rompimiento de paradigma médico-asistencial que visualiza a las personas con discapacidad como incapaces de asumir su propia vida, y se inserta en el paradigma del modelo social de la discapacidad, que pone el acento en la remoción de los obstáculos del entorno que impiden la igualdad plena de las personas con discapacidad, se está procediendo a eliminar las barreras a las limitaciones, visual, auditiva y físicas entre otras.
- Se brinda a las personas usuarias la posibilidad de tener acceso a los expedientes utilizando paquetes informáticos.
- A lo interno se cuenta con dos personas fiscales a quienes se les ha eliminado las barreras para que laboren en igualdad plena con otras personas fiscales.



El establecimiento de políticas y lineamientos de organización y trabajo, en especial mediante el dictado por parte de la Fiscalía General de políticas de persecución penal, en el marco de acceso a la justicia, con especial atención a las personas víctimas, o a cualquier población en condición de vulnerabilidad que interviene en los procesos penales.



- Se han dado acciones y tomado medidas que buscan la eficacia y eficiencia institucional.
- Se han dado recientes reestructuraciones para combatir la corrupción.



- Se han venido realizando rendiciones de cuentas en las Fiscalías, principalmente las territoriales, las cuales ya tienen varios años de funcionamiento ante la sociedad civil y las instituciones públicas en las diferentes jurisdicciones, lo cual permite que se conozcan los resultados de las labores desarrolladas en las localidades y orientación de acciones para responder a lo que demanda la ciudadanía en aras del mejoramiento continuo de la seguridad ciudadana.
- Se han elaborado Planes de Abordaje de la criminalidad local en las diferentes Fiscalías del país, los cuales son desarrollados conjuntamente con otras instituciones como el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio de Seguridad Pública, en aras de atender la prevención y persecución del delito, mediante dichos planes, además se promueven los lazos interinstitucionales, para un mejor acceso a la justicia para la ciudadanía.

Sostenibilidad y gestión ambiental



El Ministerio Público contribuye con la promoción y el desarrollo sostenible, así como a las acciones o medidas que implican un compromiso con el ambiente.

El Ministerio Público se ha unido a las campañas y medidas institucionales de reciclaje, ahorro de papel y compras verdes. Se ha fomentado el uso de medios tecnológicos disponibles, como plan general para la reducción de costos económicos en traslados, viáticos, entre otros, por lo que en términos generales se mantuvieron los lineamientos, medidas y buenas prácticas determinadas en años anteriores, establecidas mediante circulares en el Poder



Judicial. Igualmente se han realizado coordinaciones y se han tomado medidas encaminadas al mejor control y uso de la flota vehicular.



Aplicación de políticas de persecución penal, por ejemplo: la elaborada al respecto por parte de la Fiscalía Agrario Ambiental y de aplicación en el ámbito nacional, a la cual se le debe dar seguimiento y actualización.

- Se revisan las principales resoluciones en relación al tema, en busca de una mayor eficacia en la investigación de las denuncias y noticia criminis, relacionadas con los delitos ambientales.
- Se han articulado coordinaciones interinstitucionales que coadyuven en la atención de los casos.
- El Ministerio Público ha emitido disposiciones y circulares al respecto, propiamente por parte de la Fiscalía Adjunta Especializada, la cual también da seguimiento al cumplimiento de las mismas, así como rectoría en la materia a nivel nacional.

Desarrollo integral de la persona



El Ministerio Público reconoce la primacía del ser humano como pilar fundamental para el sistema, por ende, al brindar dicho servicio público tiene como norte el garantizar el acceso a la justicia, como mecanismo para alcanzar todos los demás derechos.



- Brindar a su personal capacitación constante, bajo el principio de acceso igualitario de mujeres y hombres, mediante una formación técnica y profesional



de calidad, principalmente en relación con el quehacer institucional, con lo que se contribuye a la materialización de los principios constitucionales de acceso a la justicia y de justicia pronta y cumplida, así como en temas estratégicos en general impactando en: Justicia Restaurativa, la atención de casos de delitos de alto impacto social, la atención de calidad a la población en condición de vulnerabilidad, entre otros, lo cual deriva a su vez en una mejora del servicio público.

- Incorporar la ética y los valores compartidos en los procesos y actividades de capacitación.
- Brindar charlas y capacitar en temas asociados -al servicio público que brinda el Ministerio Público- a diferentes poblaciones.
- La Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, para este 2018, propiamente desde el 19 de enero del 2018 inauguró su año lectivo, con la puesta en marcha de los primeros siete talleres y cursos que tienen como objetivo el fortalecimiento de las competencias funcionales del personal de la institución, con la misión de capacitar adecuadamente a su personal para que este cumpla de manera eficiente y eficaz con sus funciones y sobretodo respetando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- También, en estas actividades se brindan Insumos para mejorar el aprendizaje y poner en práctica los conocimientos para ejecutar las tareas y labores propias de la función.



Relación indirecta de los ODS en el Ministerio Público

El Ministerio Público considera necesario como aporte indirecto interrelacionar otros objetivos que se visualizan en los **ODS 5, 16, 12, 15 y 4**, con las demás ODS, donde -ejerce de oficio o a instancia de parte- la persecución penal y realiza las investigaciones penales que correspondan y de encontrar mérito requiere ante los Tribunales correspondientes las solicitudes de apertura a juicio, a través de las acusaciones que se formulen. A continuación se expone:



Relación del ODS 16 con otros ODS

El objetivo 16 de Paz, Justicia e Instituciones sólidas, tiene vinculación con otros objetivos de desarrollo sostenible, que al centrarse este objetivo en la promoción de un acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles, se le puede vincular con:

- a) Los ODS 1 (Fin de la pobreza) y ODS 2 (Hambre cero) con las metas 1.4. y 2.3., respectivamente, se pueden vincular con el ODS 16, en el sentido de que el Ministerio Público contribuye a que se trate de garantizar a las poblaciones indígenas (población en condición de vulnerabilidad) la propiedad y el control de la tierra (tierras ancestrales), así como los recursos naturales. Propiamente estos objetivos se llevan a cabo en relación con los pueblos indígenas, donde el Ministerio Público es proactivo y garante de los derechos humanos de dichas poblaciones consideradas en condición de vulnerabilidad y en tal carácter, la labor que realiza es implacable en cuanto a la gestión de causas penales para la recuperación



de tierras ancestrales y la protección de los recursos naturales, a sabiendas que con dichas acciones ayuda al desarrollo de actividades de supervivencia, al mantenimiento de sus tradiciones y su cosmovisión.

- b) **El ODS 3 (Salud y bienestar)** con la meta 3.6. propone la reducción a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo. En relación con este objetivo, el Ministerio Público no tiene una función preventiva, es decir, no podría colaborar con la reducción de muertes o de lesionados, no obstante, en su función como auxiliar de justicia, sí puede y debe requerir ante los Tribunales de Justicia todos los hechos donde se cause de muertes o lesiones producto de accidentes de tránsito por falta al deber de cuidado, situación que se alinea con el principio de acceso a la justicia.
- 
- c) **El ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico)** con la meta 8.7. donde se establece que se debe adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas.
- 

En relación con este objetivo, el Ministerio Público no tiene una función preventiva, o sea, no podría ejercer medidas para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, no obstante, en su función como auxiliar de justicia, sí puede y debe requerir ante los Tribunales de Justicia todos los hechos delictivos relacionados con esas actividades, situación que se alinea con el principio de acceso a la justicia.



d) El ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles)



con la meta 11.4. donde establece que se debe redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

En relación con este objetivo, el Ministerio Público no tiene una función preventiva, o sea, no podría ejercer medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, no obstante, en su función como auxiliar de justicia, sí puede y debe requerir ante los Tribunales de Justicia todos los hechos delictivos relacionados con esas actividades, situación que se alinea con el principio de acceso a la justicia.

e) El ODS 14 (Vida submarina) con las metas 14.4 y 14.5.



que establecen que se debe poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, asimismo se debe conservar



las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional.

En relación con este objetivo, el Ministerio Público no tiene una función preventiva, o sea, no podría ejercer medidas para poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, asimismo se debe conservar las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional, no obstante, en su función como auxiliar de justicia, sí puede y debe requerir ante los Tribunales de Justicia todos los hechos delictivos relacionados con esas actividades, situación que se alinea con el principio de acceso a la justicia.



- f) El ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) con otros objetivos está relacionado con la conservación y la utilización sostenible de las especies y los ecosistemas terrestres, que además en la actualidad la disminución de la productividad de la tierra, la pérdida de diversidad biológica, la caza furtiva y el tráfico de fauna y flora silvestres siguen siendo motivos de gran preocupación.

El Ministerio Público a través del ejercicio de la persecución penal, entre otras acciones, contribuye con el cumplimiento de este objetivo, mismo que se puede vincular con el ODS 6, propiamente con la meta



número 6.6 que busca proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

En relación con esta meta, el Ministerio Público no tiene una función preventiva, o sea, no podría ejercer medidas para aumentar la productividad de la tierra, la pérdida de diversidad biológica, la caza furtiva y el tráfico de fauna y flora silvestres, no obstante, en su función como auxiliar de justicia, sí puede y debe requerir ante los Tribunales de Justicia todos los hechos delictivos relacionados con esas actividades, situación que se alinea con el principio de conservación del medio ambiente.

- g) El ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) en el Ministerio Público, lleva a cabo su labor con el apoyo de diversas instancias a lo interno del Poder Judicial y a lo externo de la institución, de tal forma, que son Aliados con los cuales se establecen sinergias de trabajo y se realizan esfuerzos para fortalecer la labor, lo que contribuye al cumplimiento del Objetivo 17. A continuación se mencionan:

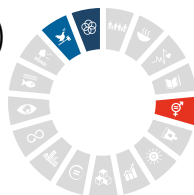


| Socios internos Poder Judicial | Socios externos |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, - Fiscalía Adjunta - Especializada en Asuntos de Género - Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI) - Oficina de Atención y Protección de Víctimas de Delito - Fiscalías de la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas de Violencia (PISAV) - Fiscalías Territoriales y Especializadas - Oficina de Prensa del Ministerio Público - Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción - Unidad de Inspección Fiscal - Unidad Administrativa del Ministerio Público - Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental - Fiscalía Adjunta de Justicia Restaurativa - Oficina de Defensa Civil a la Víctima - Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas - Fiscalía Adjunta de Impugnaciones - Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial - Secretaria Técnica de Género - Oficina de Prensa y Comunicación Organizacional - Corte Suprema de Justicia - Departamento de Medicina Legal - Juzgados de Pensiones Alimentarias - Juzgados Contra la Violencia Doméstica - Oficina de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial - Organismo de Investigación Judicial - Proveeduría Judicial - Responsables de Programas del Poder Judicial - Comisión Gestión Ambiental Institucional - Tribunales y Juzgados Penales - Escuela Judicial | <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos - Embajada de los Estados Unidos de América - Policía Administrativa - Instituciones gubernamentales - Sociedad civil a través organizaciones de nivel comunitario que representan a la ciudadanía en general - Procuraduría General de la República - Ministerio Ambiente, Energía y Minas - Sistema Nacional de Áreas de Conservación - Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) - Colegio de Periodistas de Costa Rica |



2. ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para aportar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente al ODS 16, ha alineado su quehacer en sus distintas oficinas de la siguiente manera:



Ámbito General



Con la creación de un Sitio Web OIJ se pretende mejorar la calidad del servicio público que ofrece el Organismo de Investigación Judicial y asegurar el derecho al acceso de la información a la ciudadanía, se contribuye a la meta 16.10.



Como parte de esa transparencia y responsabilidad social, se genera confianza y credibilidad en la sociedad, se da divulgación a las diferentes actividades que realiza la Institución, abarcando los ámbitos administrativo y policial, manteniendo a disposición informes, estadísticas, planes estratégicos, información presupuestaria, nómina institucional y otra información relevante que permite al ciudadano conocer y consultar acerca de cada uno de esos temas, dando así garantía al derecho de acceso a la información para la fiscalización y control como parte de la participación ciudadana, se contribuye a la meta 16.6.



Según los resultados del tercer reporte anual del Índice de Transparencia en el Sector Público (ITSP) la nota alcanzada fue de 98.1, entre 254 instituciones públicas evaluadas, el OIJ alcanzó la mejor nota.

Así mismo la Institución obtuvo una nota perfecta de 100 en lo que respecta a Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Datos Abiertos.




Esta es la primera vez que el Organismo participa de esta postulación y la Institución pretende seguir mejorando sus procesos de transparencia, sobre todo en el combate contra la corrupción.



Departamento de Medicina Legal (DML)

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal profesional forense.
- Ampliación de tecnología de punta en la resolución de casos forenses.
- Apoyo y fortalecimiento a la implementación del programa de víctimas de delitos sexuales en las primeras 72 horas de ocurrido el evento.
- Protección a la comunidad.
- Mejoramiento del acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad mediante el acercamiento a la comunidad (nuevas unidades médico legales en los PISAV de San Joaquín de Flores, de La Unión y próximamente en San Ramón, además de una próxima construcción de una mini morgue en San Carlos.
- Rendición de cuentas
- Apoyo en la implementación de la Reforma Procesal Laboral.

Departamento de Ciencias Forenses

- Promoción de un acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles, se contribuye a la meta 16.3. 



- Lucha contra la violencia sexual: Se participa conjuntamente con otras instancias del Poder Judicial y mediante un proyecto interinstitucional con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en un protocolo de atención de víctimas de delito sexual, se contribuye a la meta 5.2. 
- Evitar reglamentos y procedimientos opacos que fomentan corrupción: El Departamento de Ciencias Forenses obtuvo en octubre de 2017 la acreditación internacional ISO 17025 para alcances en pericias de análisis de drogas, ADN y Toxicología; lo cual garantiza transparencia en los procesos de análisis garantizando la objetividad en los procesos y el respeto a las garantías de las partes involucradas en los distintos procesos de investigación, se contribuye a la meta 16.a. 

Administración

- Implementación de mecanismos administrativos como el flujo de procesos que han permitido transparentar, ordenar y llevar los tiempos de atención que mejoren la productividad, agilidad de los procedimientos, acortando tiempos en beneficio de todas las personas usuarias en el país y al mismo tiempo brindando a la Dirección General insumos para la toma de decisiones.



El OIJ lleva a cabo su labor con el apoyo de diversas instancias a lo interno del Poder Judicial y a lo externo de la institución, de tal forma, que son Alianzas que permiten mejorar su quehacer y fortalece el trabajo, lo que contribuye al cumplimiento del Objetivo 17. A continuación se mencionan:



| Socios internos Poder Judicial | Socios externos |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Juzgados - Fiscalías - Equipo Pericial Forense: médicos, psiquiatras y psicólogos - Secretaría Técnica de Género - Usuarios internos y externos de La Unión, San Ramón, San Joaquín de Flores y San Carlos - Con las distintas secciones y unidades médicos legales y con la Dirección General - Consejo Médico Forense - Consejo Superior del Poder Judicial - Con la Unidad de Radiología Forense y la Unidad de Apoyo Administrativo del DML | <ul style="list-style-type: none"> - Dolientes - Pacientes - Colegios públicos - Ciudadanía |



4. DEFENSA PÚBLICA

La Defensa Pública en su quehacer de garantizar el respeto de los derechos, libertades y garantías de las personas sin ninguna discriminación, contribuye al cumplimiento de los ODS.



Con el establecimiento de cuotas alimentarias que reciben las personas usuarias, que les permite contar con un ingreso económico, les permitiera un mejor bienestar y una vida sana. Contribuye a la meta 2.1.y 3.8.



- Brinda protección de los derechos para la persona agricultora como sujeto directo y proveedor en el sistema para promover una agricultura sostenible y eliminar el hambre.
- Brinda atención in situ de personas indígenas en materia de pensiones alimentarias. Contribuye a las metas 2.1., 10.2 y 11.a.




Realiza gestiones para el tratamiento a personas con enfermedad adictiva. Contribuye a la meta 3.4.





Adecuación del Programa Educación Abierta y planes de estudio para jóvenes Privados de Libertad en el Centro Ofelia Vicenzi (aún el Programa EDUCAI no ha sido aprobado por el Consejo Superior de Educación).





- Los ingresos mensuales ordinarios que obtienen las personas acreedoras están orientados al beneficio de sus familias, al obtener alimento y artículos varios, entre ellos los relacionados a uniformes y útiles escolares en cada inicio de curso lectivo y demás gastos. Contribuyen con la meta 4.1 



Aplicación de soluciones alternativas al conflicto con apoyo de redes de apoyo en materia Penal Juvenil exponiendo como eje transversal las condiciones particulares de las niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

- Fortalecimiento del trabajo de la Red Interinstitucional de Atención Integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares. El conflicto penal se ve como una oportunidad desde la Defensa Pública para procurar mejorar la condición social, personal, familiar y económica de la mujer y su núcleo familiar más cercano, de forma tal que cuenten con un proyecto de vida y se evite la reincidencia delictiva. Contribuye a las metas 5.1. y 17.17.  

- Brinda asistencia social en el país, en el proceso de implementación del proceso laboral como resultado de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral al Código de Trabajo. Esta asesoría técnica gratuita, se brinda para garantizar el acceso a la justicia a las poblaciones con mayor vulnerabilidad, entre ellas las mujeres, niños y adolescentes. Contribuye a las metas 5.1 y 8.8.  



- Brinda respaldo jurídico y acompañamiento a las niñas y mujeres para su empoderamiento e igualdad de género, particularmente en la Defensa de Pensiones Alimentarias y Familia -según el caso específico- y con una perspectiva de género. Contribuye a la meta 5.a.



Utilización de medios tecnológicos que reduzcan el uso de papel en apego a las política de “Cero Papel” del Poder Judicial de Costa Rica.




- Realización de talleres y capacitaciones para la toma de conciencia y sensibilización sobre esta política.
- Con la implementación de cursos virtuales, con el respectivo material bibliográfico en formato digital, la divulgación de información (convocatorias a cursos, cápsulas informativas, boletines informativos y de jurisprudencia, y demás documentos) en formato digital, el uso del correo electrónico por encima de otros medios de comunicación impresos. Así como la emisión de certificados virtuales. Estas iniciativas contribuyen a metas 7.b y 12.5.



Capacitación del personal en el tema para que brinden una adecuada atención a las poblaciones en condición de vulnerabilidad que representan para que puedan tener un acceso efectivo a la justicia.

- Charlas en centros educativos en prevención del delito y para favorecer la aplicación de soluciones a los conflictos.
- Utilización de mecanismos para la resolución alterna de conflictos dentro de los procesos disciplinarios judiciales.



- Promover la figura del defensor Agrario como un facilitador en la resolución alterna de conflictos y enlace con otras Instituciones públicas. El defensor agrario, entre sus funciones técnicas, valoriza las distintas posibilidades que tiene la persona usuaria para dar una mejor salida al conflicto en los juzgados agrarios, y está en la capacidad de negociar soluciones pacíficas, mediante el uso de la conciliación para buscar la paz social entre las partes; comprometidos con el desarrollo sostenible de las tierras y medios de producción en materia agroambiental.
- Capacitación para personal de la Defensa Pública en la atención de población indígena.
- Se realizan visitas a los centros institucionales, se conversa con las autoridades y personas privadas de libertad, con el propósito de verificar la implementación de la circular en beneficio de los privados de libertad indígenas.
- Gestión y uso de procesos agrarios de interdictos y ordinarios de servidumbre de aguas y la intervención del MINAE, en procesos judiciales sea de tipo ordinario o sumarios.  
- Brinda asistencia legal gratuita a las personas que requieren hacer efectivo el Derecho Alimentario que les permita contar con un ingreso económico con el cual puedan tener la seguridad alimentaria y la mejora en la nutrición. Estas acciones contribuyen a las meta 16.3 





Ha fortalecido la alianza interinstitucional pública-pública y pública-privada a través del trabajo de la Red interinstitucional de atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares. La Red está conformada por la Defensa Pública, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Ministerio de Justicia y Paz, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y la Cámara Costarricense de Comercio (CCC), contribuyen a la meta 1.3.



- Realiza charlas sobre Penal Juvenil y Pensiones en las comunidades, al personal de la Fuerza Pública, en centros educativos.
- Realiza acciones de sensibilización, capacitación y divulgación de soluciones alternativas al debate, que se realizan por medio del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, en centros educativos y con redes de apoyo.
- En el tema de resolución alterna de conflictos coordina como facilitador con otras instituciones nacionales tales como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- Sensibilización a empleados públicos y sociedad civil al realizar talleres dialécticos entre personas adultas, niños y niñas, personas representantes de las Asociaciones de Desarrollo y mujeres indígenas lideresas. Estas iniciativas contribuyen a la meta 17.17.



4. ESCUELA JUDICIAL LIC. EDGAR CERVANTES VILLALTA

La Escuela Judicial, es un órgano auxiliar de la administración de justicia que evidencia en los procesos formativos, acciones afirmativas o la inclusión, el cumplimiento de las metas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), según se muestra a continuación:



Los procesos formativos de la Escuela Judicial han incorporado de manera transversal, el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, de todas las poblaciones en situación de vulnerabilidad; ha establecido el desarrollo de acciones afirmativas que brindan a la población judicial las herramientas necesarias para garantizar un avance claro que permita brindar a las personas usuarias, igualdad en su atención, brindando así avances significativos en el cumplimiento de la meta 1.4.



A través de los procesos formativos desarrollados en las materias vinculadas a este objetivo, la Escuela Judicial ha desarrollado acciones en materia de seguridad alimentaria, pensiones alimentarias y acceso a la justicia de los pueblos indígenas, cumpliendo así con las metas fijadas en el apartado 2.1 y 2.3.



En procesos de capacitación vinculados a la Justicia Restaurativa, se realizan esfuerzos para capacitar a la población judicial en el Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ), que busca combatir y brindar oportunidad de reinserción a las poblaciones expuestas al uso de drogas, evidenciando lo anterior, la participación en el cumplimiento de la meta 3.5.



La incorporación a la malla curricular, de acciones afirmativas que buscan sensibilizar no sólo a la población judicial, sino también a aquella de otras instituciones que a través de redes de cooperación interinstitucional, buscan garantizar el respeto a los derechos humanos, se impulsan acciones vinculadas a los derechos sexuales y a la fertilización in vitro entre otros, ubicándola así en el cumplimiento de la meta 3.7.



Los programas de formación de la Escuela Judicial están orientados a brindar las destrezas y habilidades necesarias para el desempeño de la función, tanto jurisdiccional como técnica, en el caso de las personas que apoyan la labor de la judicatura en los despachos judiciales, dando así cumplimiento a las meta 4.4. y 4.7.c.

TARGET 4-4



TARGET 4-7



Lograr la Igualdad de Género y Empoderar a todas las Mujeres y las Niñas. A partir de la política institucional de Género del Poder Judicial y por el pleno convencimiento de la necesidad que como seres humanos tenemos de contar con igualdad de condiciones, la Escuela Judicial suma esfuerzos en los procesos formativos para sensibilizar y formar, a fin de contribuir con la eliminación de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, incorporando además dentro de los procesos de selección de personas participantes, las políticas de equidad e incorporando en el trabajo diario aquellas líneas de acción, que las distintas comisiones del Poder Judicial han establecido para la reducción de la brecha de género, labor que se impulsa en el ámbito académico y en el ámbito jurisdiccional. Lo anterior nos lleva al cumplimiento de las metas 5.2, 5.5 y 5.6 c.

TARGET 5-2



TARGET 5-5



TARGET 5-C





Para la Escuela Judicial el impulso de acciones afirmativas que tiendan a garantizar el acceso de todas las personas al agua y a la preservación de los ecosistemas, representa una responsabilidad institucional por sumar esfuerzos, para el cumplimiento de un derecho fundamental, por tanto, en los módulos de capacitación se apunta por el desarrollo de esta y otras temáticas en materia ambiental. Esto hace que se ubique en el cumplimiento de las metas 6.4 y 6.6 b.



La Escuela Judicial desarrolla acciones formativas por competencias de personas funcionarias judiciales, en temas atinentes a garantizar el empleo pleno, decente e igualitario, así como la protección de los derechos laborales y los entornos de trabajo seguros para las personas trabajadoras, como ha sido el caso al incorporar en la currícula de la capacitación en la nueva normativa Procesal Laboral y Procesal Civil. Lo anterior la ubica en el cumplimiento de las metas 8.5, 8.7 y 8.8



Sumar esfuerzos a nivel institucional, para diversificar las áreas de formación tradicional en el derecho, e identificar nuevas competencias con las que deben contar las personas juzgadoras, han hecho que abordar temas como el patrimonio cultural, la calidad del aire y la gestión de desechos, se encuentren inmersos dentro de acciones afirmativas que hemos desarrollado en los planes de capacitación, dando así cumplimiento a lo contemplado en la meta 11.4 y 11.6.





Este es un tema medular no sólo para nuestro país sino para el mundo, mejorar las capacidades de la población judicial y emprender procesos de sensibilización, en procura de brindar las herramientas necesarias para la atención de casos relacionados con el cambio climático y sus efectos a nivel, han generado el desarrollo de acciones formativas que contemplan esta importante temática, dando así cumplimiento a la meta 13.3.



La conservación del medio ambiente es sin duda un tema mundial, que nos reta a profesionalizar a los equipos de trabajo, con miras a garantizar una respuesta oportuna en temas trascendentales para la humanidad. Evidencia de lo anterior, es la incorporación a los procesos formativos de temáticas como la pesca o el respeto de la zona marítimo terrestre, entre otras; labor fundamental para ampliar el espacio de acción y vincular a diferentes jurisdicciones en esta temática, lo que nos lleva a dar cumplimiento a la meta 14.7.C.



La Escuela Judicial desarrolla en los procesos de formación de las diversas jurisdicciones, la inclusión de las jurisdicciones agraria y ambiental, lo cual contribuye de manera específica, a la conservación de ecosistemas, la detención de la deforestación, entre otras variables, en el cumplimiento de las metas 15.1 15.2 15.3 15.4 y 15.5.



La incorporación del objetivo 16 en el plan de acción de la Escuela Judicial, como eje transversal en los programas, buscan el cumplimiento de gran parte de las metas fijadas en este objetivo; se han



desarrollado acciones afirmativas en temas sensibles de interés nacional e internacional, en procura de garantizar que las personas juzgadoras y en general la población judicial, cuenten con procesos de sensibilización y formación adecuados para atender la demanda de una sociedad cada vez más cambiante.



Lo anterior nos impulsa a contribuir con el cumplimiento de las metas 16.1 16.2 16.3 16.4 16.5 16.6 16.7 16.10.A 16.10.B.



Desde hace casi dos décadas, el Poder Judicial, a través de la Escuela Judicial ha visto en la unión de esfuerzos a nivel nacional e internacional, una oportunidad para reducir la desigualdad y propiciar entre los países de nuestra región y más allá de ella, las condiciones necesarias para que la justicia se administre de una manera eficiente, oportuna y eficaz.

Este es un objetivo que representa la esencia y la conversión de los otros 16 objetivos restantes, donde se puede afirmar con certeza y convicción, que la Escuela Judicial direcciona todos sus esfuerzos materiales y humanos, al establecimiento de alianzas nacionales e internacionales, a fin de fortalecer las capacidades y brindar las herramientas necesarias a la población judicial, para la atención de los asuntos que son sometidos a su conocimiento y que buscan brindar a nuestros países la paz.



5. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES

Reforma Procesal Laboral

La Reforma Procesal Laboral aprobada el 09 de diciembre de 2015, moderniza el Código de Trabajo, que fue aprobado en 1943 como una de las obras que puso a la vanguardia en la regional a Costa Rica en materia de defensa de los derechos y cuya reforma entrará en vigor a mediados de 2017.



Con esta Reforma, el país tendrá más seguridad jurídica y las persona trabajadoras tendrán sus casos resueltos en los tribunales, es decir, una justicia laboral pronta y cumplida.

El Poder Judicial, consecuente con el compromiso de Costa Rica, como un Estado de Derecho, promueve el cumplimiento de convenios, convenciones, recomendaciones y otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado costarricense en materia de derechos laborales y civiles.

En este sentido, está comprometido con las reformas desde diversas instancias involucradas, para coadyuvar a la implementación de la reforma y permitir el ingreso de los expedientes que abarrotan los juzgados civiles y laborales de todo el país cumpliendo así los objetivos de la institución y particularmente, brindar servicios de calidad a la ciudadanía.

Por medio de la Escuela Judicial, se desarrollan los procesos de capacitación para implementar de manera efectiva la reforma procesal laboral, con un abordaje innovador y



regionalizado que incorporan el uso de las tecnologías de información, que son recursos integrados en la plataforma de cursos virtuales. A continuación de brinda una alineación de la Reforma Procesal Laboral con los ODS:



Reforma Procesal Civil

El 8 de abril del 2016 fue publicada en La Gaceta la promulgación de la Ley N° 9342 “Código Procesal Civil”. Entrará en vigencia el 8 de octubre del 2018. Desde su aprobación legislativa, el Poder Judicial inició un proceso de planificación para implementar la nueva ley dentro de la función pública de la justicia costarricense.

La Reforma Procesal Civil implica por un lado, la aplicación de una nueva ley para tramitar los procesos de demandas patrimoniales y empresariales, con la instauración de tribunales en su mayoría especializados en esa materia, así como el desarrollo de una política pública para dar respuesta a esos intereses de una forma más célere, con mayor seguridad jurídica.



Los cambios se logran a través de audiencias orales y públicas, donde interactúan directamente quienes intervienen en el conflicto como demandantes y demandadas con las personas juzgadoras, sea para llegar a acuerdos convenientes o para que se impartir justicia en un tiempo acortado, con información de calidad proporcionada por las personas interesadas.

Con ello, los objetivos de la reforma comulgan con las esferas de acción de un desarrollo sostenible: las personas, el planeta, la paz, la prosperidad y las alianzas.

Dado el mejoramiento de los tiempos y la calidad de la justicia civil y patrimonial, el proyecto se dirige a mejorar las condiciones de estabilidad de la economía, restablecer los desequilibrios patrimoniales con herramientas de ejecución realistas, de tal forma que la justicia civil mejore las condiciones de prosperidad y paz social, donde las personas encuentren mayores posibilidades de empleo debido al crecimiento de actividades productivas y estabilidad en sus finanzas, así como oportunidades viables de consumo para su bienestar personal y familiar. Todos estos factores en conjunto aportan a la estabilidad social y del planeta.

Las metas no podrían lograrse con esfuerzos aislados. Para la búsqueda de la prosperidad global, el Poder Judicial ha generado alianzas con sectores sociales tales como los centros universitarios, colegios profesionales, entidades no gubernamentales con fines lucrativos o de bienestar social, el gremio de personas abogadas, facilitadores comunales, entre otros.

En este trabajo conjunto, el equipo interdisciplinario de profesionales judiciales gestores del proyecto, con una visión humanista de la justicia, ha concientizado que la función del Poder Judicial no se limita a la aplicación de la ley en



contendientes privadas, porque cualquier proceso de reforma debe propiciar un desarrollo sostenible en todos sus niveles.

Expresado lo anterior, a continuación se brinda una alineación de la Reforma Procesal Civil con los ODS:

- a. **Administración de Justicia del Poder Judicial con rostro humano**, contribuye al Objetivo 1, meta 1.5, 1.3., 1.b y al Objetivo 16, meta 16.3, dado que se pasa de un proceso por escrito donde la persona juzgadora analiza un expediente, hacia un sistema presencial donde se da la interacción entre las personas, lo que permite un trámite más célere.
- b. **Audiencias orales con Inmediación, Concentración y Publicidad**, se contribuye con los siguientes Objetivos:
 - Objetivo 1, meta 1.4: las personas tienen derecho a la protección de sus derechos ante las personas juzgadoras durante las audiencias.
 - Objetivo 9, meta 9.b: la Reforma Procesal Civil tiene un marco normativo para que el sector industrial encuentre en las audiencias orales, interacción frente a las personas juzgadoras, solucionando de manera célere y funcional sus demandas.
 - Objetivo 16, meta 16.6, 16.10 y 16.b: los juicios públicos tienen como objetivo ser transparentes frente a la ciudadanía y rendir cuentas de lo que se tramita y en las decisiones que se adoptan.
- c. **Reducción de tiempos en la Justicia**, se contribuye al Objetivo 8, meta 8.10, a, b, brindando al sector empresarial y financiero atención célere a sus demandas.



- d. **Igualdad de género**, contribuye al Objetivo 5, al propiciar la participación equitativa en la integración de los Tribunales de Justicia y en el proceso de la implementación de justicia. Además, se promueve el uso del lenguaje inclusivo en todo el proceso.
- e. **Participación ciudadana en la Justicia**, contribuye al Objetivo 16, meta 16.7 y al Objetivo 17, dado que el proceso de implementación que ha incluido a todos los sectores interesados en el proceso, tanto internos como externos
- f. **Especialización de los Tribunales**, contribuye al Objetivo 2, meta 2.5, 2.b, al ser las instancias judiciales que pueden atender de mejor manera las demandas que se reciben.
- g. **Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación**, en el proceso de implementación de la Reforma Procesal Civil permite: facilitar trámites y expedientes; dar seguimiento a trámites de los procesos y el uso de sistemas tales como: Gestión en Línea, Escritorio Virtual básicamente; esto permite contribuir al cumplimiento del Objetivo 2, metas 2.3, 2.4, 2.b, 2.5, 2.b.

La Reforma Procesal Civil contribuye y se alinea a los ODS en los objetivos y metas que se muestran a continuación:





Justicia Abierta



La Justicia Abierta en el Poder Judicial se entiende como la forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, basándose en los principios de transparencia, participación y colaboración, con los fines de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

Constituye un paso importante ante las crecientes demandas ciudadanas de apertura, de transparencia, de rendición de cuentas y responsabilidad por el uso de los recursos públicos y de evaluación y control ciudadanos. Orientado bajo este interés institucional, se aprobó por Corte Plena, la Política



Institucional de Justicia Abierta, en sesión No. 10, artículo XIII del 12 de marzo de 2018.

Esta iniciativa se alinea con: ODS 16 y 9.c, 17.6, 17.18 y 17.17



El Poder Judicial por medio de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) que busca fortalecer y mejorar el sistema de administración de la justicia en Costa Rica, mediante diferentes proyectos que fomenten una justicia más humana y accesible para todas las poblaciones, en grandes áreas de trabajo que van cambiando con el tiempo para adecuarse a las necesidades del sector en un momento determinado.

Con la CONAMAJ el Poder Judicial ha desarrollado una alianza que trasciende a otras instituciones nacionales al estar conformado por Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y máximos jefes del Ministerio de Justicia y Paz, Procuraduría General de la República, Presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes de la República, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Presidencia del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Presidencia del Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República. (Decreto Ejecutivo N° 17646-J del 29 de julio de 1987, actualizado mediante Decreto Ejecutivo N° 23117-J del 7 de abril de 1994.); de esta manera contribuye con la meta 17.7.



Participación Ciudadana



Para el 2015 y en respeto al artículo 9 de la Constitución Política, el Poder Judicial aprobó la Política de Participación Ciudadana que pretende construir una cultura más inclusiva y respetuosa de la ciudadanía, y desarrollar experiencias de intercambio, capacitación y gestión de compromisos encaminados a recoger motivaciones, intereses y demandas de la sociedad civil costarricense, respecto a su participación en la administración de justicia; dirigidas a la creación y consolidación de espacios de diálogo.

Se realizan procesos de divulgación de información oportuna, accesible e inclusiva, tanto para el acceso a la justicia como para desarrollar una conciencia crítica en el ejercicio del control ciudadano, por parte de la ciudadanía. También, se llevan a cabo acciones de Formación y sensibilización dirigidas a personas operadoras de justicia y grupos estratégicos de la ciudadanía para fomentar la apertura y el ejercicio de la participación ciudadana.

Se llevan a cabo consultas, control y fiscalización ciudadana sobre la gestión del Poder Judicial, especialmente sobre la calidad del servicio, las políticas y el gobierno, así como el uso de los recursos económicos, humanos y materiales. Puede ejercerse por parte de personas individuales, las comisiones de personas usuarias, mesas de diálogo y grupos de control ciudadano u otros mecanismos cívicos.

Se promueven acciones orientadas a incidir en la toma de decisiones de la gestión judicial (políticas, directrices, gobierno, administración y calidad del servicio) de los diferentes ámbitos judiciales y a la apertura de espacios formales en la institución para la representación ciudadana.



Esta iniciativa el Poder Judicial la desarrolla por medio de la CONAMAJ y contribuye a la meta 16.7



Servicio Nacional de Personas Facilitadoras Judiciales Luis Paulino Mora Mora



El Servicio Nacional inició en nuestro país en el 2013 y hoy cuenta con 412 personas facilitadoras judiciales nombradas. Las personas facilitadoras judiciales son voluntarias y trabajan bajo la supervisión de juezas y jueces locales; son promotoras de la paz social y de las buenas relaciones en sus comunidades, donde fueron electas en asambleas públicas y democráticas.



Tienen dentro de sus funciones ser multiplicadoras de información sobre servicios y trámites judiciales y ser mediadoras de conflictos menores en el lugar donde habitan entre vecinas y vecinos. El enfoque principal está en poblaciones en condición de vulnerabilidad, debido a la lejanía a los centros de población con presencia de despachos judiciales, de difícil acceso, altos costos de transporte y duración en traslados para sus habitantes, que contribuye a la meta 10.2.



El Poder Judicial potencia en las personas facilitadoras judiciales habilidades de mediación comunitaria, de diálogo social, el conocimiento y difusión de derechos y de los mecanismos para defenderlos y hacerlos efectivos entre la población. Al mismo tiempo, es un ejemplo de interacción y trabajo conjunto entre instituciones ya que mediante alianzas estratégicas se logra aprovechar e invertir mejor los recursos locales en la población, al mismo tiempo que incrementa la motivación y el compromiso institucional.





Según las estadísticas del Servicio para el año 2017 las personas facilitadoras judiciales brindaron servicios a más de 12 mil personas de comunidades rurales, donde más de 7 mil fueron mujeres, que contribuye a la meta 5.1.



En sus barrios ayudaron con orientación sobre servicios y diferentes consultas de sus vecinas y vecinos sobre temas relacionados con el Poder Judicial alcanzando la cifra de 4.856 orientaciones y asesorías.



Este programa es de alto contenido e inversión social al fortalecer los lazos y la comunicación entre los servicios públicos judiciales ofrecidos en las comunidades y la población habitante del territorio.

El servicio también contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana, así como la sensibilización que adquiere el personal judicial en la relación dialógica con la ciudadanía.

Se realizan alianzas con Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos, Municipalidades, Caja Costarricense del Seguro Social, Universidad de Costa Rica, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Instituto de Desarrollo Rural, Rule of Law.

Esta es una iniciativa que el Poder Judicial lleva a cabo por medio de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) y contribuye a la meta 17.17.



Comisión de Género

Desde la Comisión de Género por medio de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia se mantienen acciones permanentes y sostenibles con los diferentes ámbitos de la institución para contribuir en el cumplimiento de los ODS, según se detalla a continuación:



El Poder Judicial cuenta con una estructura dirigida a la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres que se inició con la conformación de la Comisión de Género en el 2001, la creación de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia en el 2003; la Secretaría está conformada por la Unidad de Acceso a la Justicia, el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, un área legal que representa y acompaña a personal judicial que denuncia hostigamiento sexual, violencia doméstica y de pareja y distintas formas de discriminación.

En el 2005 se aprobó la Política institucional para la igualdad de género que es de acatamiento obligatorio para todos los ámbitos que conforman el Poder Judicial.

Realiza campañas preventivas en temas como violencia doméstica, hostigamiento sexual, violencia de género, acoso laboral, acoso callejero, entre otras. Se contribuye con la meta 16.3.



Emite directrices y realiza campañas informativas sobre la promoción de los derechos de las mujeres en estado de embarazo, lactancia, hostigamiento sexual, acoso callejero, violencia de género, discriminación, violencia doméstica, Ley de Penalización de la Violencia contra las mujeres, femicidios, pensiones alimentarias, entre otros.



Identifica obstáculos para la aplicación de la Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres, desde el 2016 se definió un plan de acción para mejorar el abordaje de esos delitos. Se contribuye con la meta 16.b



Promueve el sitio web del Observatorio de Violencia de Género contra la Mujer y Acceso a la Justicia, con información de gran relevancia no solo para el personal judicial sino también para las personas usuarias y la transparencia a través de la rendición de cuentas. Se contribuye con la meta 16.6.



Se realizan acciones que propicien la participación e incorporación de mujeres en puestos de alto nivel en los distintos ámbitos que conforman el Poder Judicial. Se contribuye con la meta 5.5.



Se cuenta con una Política institucional para el uso del lenguaje inclusivo y no discriminatorio, campañas de información y sensibilización en esta materia y cursos sobre el tema impartidos por la Escuela Judicial.

Instaladas 17 cámaras de Gesell en los distintos circuitos judiciales del país y conformación de un grupo de trabajo que da seguimiento a su uso y capacitación sobre entrevista en estos dispositivos a personas mayores y menores de edad víctimas o testigos de delitos sexuales o violencia doméstica.

Se trabaja en la promoción de los servicios de salud de la población judicial con perspectiva de género.

Se cuenta con el Programa Equipos de respuesta rápida a víctimas de violación en las primeras 72 horas, seguimiento



a los equipos conformados a nivel nacional, capacitación a personal que participa.

Trabaja con Colectivo de hombres por la igualdad de género, para la construcción de nuevas masculinidades, integrado por compañeros de distintos sectores de la institución. Se contribuye a la meta 5.2.



Se han aprobado políticas institucionales para el acceso a la justicia de poblaciones afro descendientes, adulta mayor, indígenas, diversidad sexual, migrantes, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas menores de edad en conflicto con la ley penal. Cada Política está a cargo de una subcomisión cuyo objetivo es ejecutar las políticas señaladas. Se contribuye con las metas 10.2. y 16.b.



Se realiza trabajo articulado con la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación, para el seguimiento y monitoreo de los femicidios a nivel nacional.

Existen avances en la definición y monitoreo de las variables socio demográficas en materia de violencia doméstica, delitos sexuales y pensiones alimentarias; lo anterior en coordinación con la Sección de Estadística, Dirección de Planificación. Se contribuye con la meta 17.19.



Comisión de Gestión Ambiental Institucional

La Comisión de Gestión Ambiental Institucional por medio del Plan de Gestión Ambiental Institucional 2017-2021 (PGAI), realiza acciones que promueven y contribuyen al cumplimiento de los ODS, en atención de los impactos ambientales que genera el Poder Judicial, producto de sus actividades cotidianas y que se alinean con estos:

Compras sustentables

- Considera e incluye aspectos ambientales en la Compra de Bienes de Inventario, los cuales son de uso institucional.
- Promueve que los proveedores adjudicados lleven a cabo un manejo responsable de los residuos, que generan productos de los procesos de contratación administrativa, para los cuales deben estar asociados a un Gestor Ambiental Autorizado.

Generación de residuos sólidos

- Disposición responsable y reutilización de bienes desechados (donación, destrucción).
- Gestión, clasificación y separación de residuos.
- Promueve la eliminación del plástico de un solo uso.
- Implementación de centros de acopio en los edificios.
- Elaboración de manuales para la estandarización del manejo de residuos.
- Convenio con el TEC para la disposición de residuos especiales (papel, electrónicos, mobiliario).
- Contribuye a la erradicación del estereofón.



Consumo de papel

- Reducción del uso de papel mediante la impresión de doble cara.
- Adquisición de papel que provenga de bosques renovables.
- Capacitación, sensibilización e implementación de la Política de Cero papel.

Consumo de energía eléctrica

- Eficiencia energética con el cambio de equipos.
- Sustitución de luminarias por iluminación LED.
- Reubicación de oficinas, edificios amigables (uso de elevadores, por afluencia de público).
- Instalación de paneles solares.
- Reducción del consumo de electricidad.
- Instalación de sensores de luz en áreas comunes.

Consumo de combustibles fósiles

- Ahorro, control y seguimiento de consumo de combustibles fósiles, mediante la sustitución de flotilla vehicular de bajo consumo de combustible e instalación de GPS.
- Giras inteligentes, unificadas para varias diligencias.

Emisiones de gas invernadero

- Registro de indicadores ambientales.
- Realización de actividades de reforestación.
- Adaptación de edificios y locales mediante la incorporación de paneles solares, reutilización del agua llovida.
- Campañas de limpieza de locales y en las comunidades.



- Construcción de zona verde mediante uso de residuos (llantas).
- Control de consumo de combustible.
- Revisión periódica de aires acondicionados y extintores.

Consumo de agua

- Campañas de sensibilización para el ahorro de energía y agua.
- Reducción del consumo de agua.
- Detección de fugas.
- Instalación de grifería y equipos de ahorro de agua (orinales y grifos).

Generación de aguas residuales

- Tratamiento de aguas residuales.
- Captación de agua llovida.
- Instalación de trampas de grasa.
- Plantas de tratamiento de aguas y mantenimiento para su debida operación.

Transversales y otros

- Creación de subcomisiones ambientales.
- Pizarras ecológicas.
- Galardones y acreditaciones ambientales (Bandera Azul, Bandera Verde).
- Comisiones locales participando para la obtención de Bandera Azul.
- Uso de recipientes para reciclaje.
- Ambiente como eje transversal para el desarrollo de PAOs.



- Campañas de sensibilización, concientización; calcomanías y rotulación de campañas para disminuir el consumo de agua y electricidad.
- Colocación de calcomanías para protección de las aves.
- Construcciones sostenibles.
- Recopilar la información para la elaboración de informes y construcción de indicadores para medir el avance y cumplimiento de los compromisos.
- Campañas para la disposición final y adecuada de fluorescentes y baterías.
- Apoyo a la Estrategia Nacional para eliminar el plástico de un solo uso.
- Trabajo con las comunidades en temas ambientales.


A continuación se brinda una alineación de las acciones que realiza la Comisión de Gestión Ambiental Institucional con los ODS y sus metas:






Acciones Institucionales

A continuación se muestran en detalle otras acciones institucionales que contribuyen a la implementación de los ODS:

| | |
|--|---|
| 1 FIN DE LA POBREZA | |
| OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO | |
|  | ¿Qué hacemos? <ul style="list-style-type: none">• Brindar servicios y comunicación de áreas sensibles para la población, como es el trámite de una pensión alimentaria, violencia intrafamiliar.• Atención integral de mujeres y de sus familias vinculadas a procesos penales.• Proyectos institucionales como: Proyecto Justicia Restaurativa, Justicia Abierta, Reformas Procesales, entre otros. |

| | |
|--|---|
| 2 HAMBRE CERO | |
| OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE | |
|  | ¿Qué hacemos? <ul style="list-style-type: none">• Brindar acceso a la justicia particularmente a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, por medio de sus Comisiones y subcomisiones institucionales.• Campañas de comunicación sobre no uso de plaguicidas y sí consumo de alimentos orgánicos.• Promover la alimentación para la niñez.• Brindar atención y asesoría jurídica a personas de escasos recursos. |



3 SALUD Y BIENESTAR



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES



¿Qué hacemos?

- Campañas de comunicación sobre protección al medio ambiente, biodiversidad hábitat, no uso de vehículos, reciclaje y no fumado, entre otros.
- Brindar servicios y comunicación de áreas sensibles para la población, como es el trámite de una pensión alimentaria, violencia intrafamiliar.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS



¿Qué hacemos?

- Tutela jurisdiccional como valor fundamental, acceso a la información sobre esta temática.
- Brindar charlas y capacitar en temas asociados al servicio que brinda la institución a diferentes poblaciones
- Dictar fallos y resoluciones en pro de los derechos a la educación.
- Capacitación casi del 100% del personal en los cursos virtuales obligatorios en la Institución



5 IGUALDAD DE GÉNERO



OBJETIVO 5:

LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS



¿Qué hacemos?

- La Contraloría de Servicios del Poder Judicial cuenta con un sistema de registro de inconformidades que presentan las personas usuarias ante la Contraloría de Servicios, el cual, cuenta con un apartado donde se especifica la condición de género de quien utiliza los servicios de esta oficina.
- Campañas de comunicación sobre:
 1. Contra la violencia doméstica.
 2. Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Poder Judicial.
 3. Historietas de Hostigamiento Sexual,
 4. Póngase en los zapatos de la persona usuaria.
 5. Contra la violencia doméstica campeonato de fútbol Champions League.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



OBJETIVO 6:

GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS



¿Qué hacemos?

- Mediante fallos y resoluciones en materia de protección del recurso hídrico
- Campañas de comunicación sobre
 1. ahorro de recursos.
 2. uso racional del agua .
 3. cuña sobre ahorro de recursos.



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



OBJETIVO 7:
GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS



¿Qué hacemos?

- La Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) realiza la configuración de características de ahorro de energía en los equipos de la plataforma tecnológica institucional.
- Campañas de comunicación sobre
 1. ahorro de recursos.
 2. uso racional de energía eléctrica.
 3. cuña sobre ahorro de recursos.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



OBJETIVO 8:
PROMOVER UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO, Y EL TRABAJO DIGNO PARA TODAS LAS PERSONAS



¿Qué hacemos?

- La DTI ofrece portal web con páginas y servicios que incluyen características inclusivas en la medida de lo posible.
- Desde la Dirección de Planificación Institucional, se procura maximizar el recurso existente, redistribuir funciones, mejorar procesos, redistribuir personal.





¿Qué hacemos?

- Promover la asimilación de las tecnologías que coadyuven en la mejora del servicio.
- Implementar mecanismos para garantizar la continuidad del servicio de la plataforma tecnológica.
- Promover la innovación en las funciones, el desarrollo tecnológico que facilitan los procesos de trabajo y disminuyen el consumo de papel y el ahorro presupuestario para la Institución.
- En coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información, se ha logrado el desarrollo de sistemas informáticos que facilitan los procesos administrativos y laborales en el Poder Judicial, como la ejecución de presupuesto, la contabilidad y otros, las nuevas páginas WEB del Macroproceso de Financiero Contable y del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, más accesibles a la información y amigables considerando las particularidades de la población meta.
- El Programa de Buenas Prácticas en coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental, diseñan un concurso dirigido al desarrollo de buenas prácticas de gestión ambiental para el 2018.

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES



¿Qué hacemos?

- La Contraloría de Servicios del Poder Judicial es integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia y cuenta con un sistema de registro de inconformidades que presentan las personas usuarias ante la Contraloría de Servicios, que tiene un apartado donde se especifica la condición de vulnerabilidad de quien utiliza los servicios de esta oficina.
- La DTI promueve la disminución de la brecha digital permitiendo la uniformidad del servicio a nivel nacional.
- Campañas de comunicación sobre comprensión e igualdad de personas migrantes refugiadas.
- Dar a conocer los esfuerzos para equiparar el acceso a la justicia a los grupos sociales o comunidades alejadas.

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES



¿Qué hacemos?

- Innovación en los sistemas informáticos.
- Aplicación de la metodología de administración de proyectos para la formulación de los proyectos de infraestructura institucional.
- En el tema de inclusión, se realiza la comunicación sobre los derechos de las personas LGBTI.





¿Qué hacemos?

- Apoyo a la disminución del uso del papel mediante el manejo electrónico de la información en los sistemas.
- Promover la utilización de medios electrónicos para el trasiego de información y los procesos de ejecución de las labores.
- Promover el ahorro energético.
- Apoyo a la gestión ambiental mediante la incorporación de requerimientos en las contrataciones tendientes a disminuir el efecto de la tecnología en el ambiente.
- Campañas de comunicación sobre:
 1. Catálogo de especificaciones técnicas para adquirir equipos de ahorro energético y de agua.
 2. Curso virtual Desafío PJ Verde.
 3. Acciones de la Comisión de Gestión, Ambiental y subcomisiones.
 4. Aplicación de las cuatro R (reducir, reutilizar, reparar y reciclar).
 5. Uso racional del teléfono.



¿Qué hacemos?

- Apoyo a la comunicación institucional mediante redes eficientes y confiables con cobertura a nivel nacional.
- Intercambio de información con otras instituciones en la forma más automatizada que sea posible.
- Campañas de comunicación sobre la capa de ozono y el cambio climático.
- Comunicación de acciones en torno al premio ganado por los despachos de Turrialba y Goicoechea de Bandera Azul a la buena gestión ambiental, así como el reconocimiento ambiental recibido por la Corte por sus esfuerzos en la protección del ambiente, canalizado en acciones e iniciativas internas para garantizar su protección.
- Promover campañas de recolección de desechos y reciclaje.
- Realizar la siembra de árboles para reforestar instalaciones del Poder Judicial.
- Promover la implementación de planes reparadores del daño ambiental en causas penales por infracción a la ley forestal.
- Promover la Ley de vida silvestre y ley de zona marítimo terrestre.
- Desmotivar la caza y pesca ilegal de nuevos recursos marinos.



14 VIDA SUBMARINA



OBJETIVO 14: CONSERVAR Y UTILIZAR DE FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, MARES Y RECURSOS MARINOS PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE



¿Qué hacemos?

- Campañas de comunicación sobre protección de océanos, humedales y tortugas.
- Tutela jurisdiccional en temas de ambiente.

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



OBJETIVO 15: PROTEGER, RESTAURAR Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR LOS BOSQUES DE MANERA SOSTENIBLE, COMBATIR LA DESERTIFICACIÓN, Y DETENER Y REVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LA TIERRA Y DETENER LA PÉRDIDA DE LA BIODIVERSIDAD



¿Qué hacemos?

- Implementación de mecanismos de intercambio electrónico de información que permitan prescindir de otros medios que producen una mayor contaminación ambiental.
- Campañas de comunicación sobre cuidado de bosques, árboles, hábitats, biodiversidad y evitar la desertificación.





¿Qué hacemos?

- La Contraloría de Servicios, promueve la eficiencia del servicio a fin de satisfacer oportuna y adecuadamente las legítimas demandas de las personas usuarias, así como brindarle la información que requieran para orientar y facilitar su contacto con la institución.
- Las Comisiones de Personas Usuarias que son instancias de participación social con carácter consultivo, que analizan la calidad del servicio público que presta el Poder Judicial, cuyo propósito es identificar deficiencias que afecten la eficacia y eficiencia de los servicios que brinda la institución y sugerir posibilidades de mejora de estos.
- Campañas de comunicación sobre 1. reiteración de circulares de acceso a la justicia (174-2017), 2. Justicia Abierta, 3. Circular sobre notificación a personas con discapacidad (3-2018) - Otros materiales: 4. cuñas de institucionalidad, 5. Videos de institucionalidad, 6. Pauta de cuñas de institucionalidad, 7. Publicaciones en periódicos de institucionalidad, 8. Pauta en cines de videos de institucionalidad, 9. Skins informativos de institucionalidad, 10. Pauta en Facebook de institucionalidad, 11. Pauta en televisión de videos de Institucionalidad
- Implementación de las diferentes reformas en los sistemas institucionales.
- Mantenimiento de sistemas de Gessell y videoconferencia para evitar costos y revictimización.



17**ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS****OBJETIVO 17:
FORTALECER LOS MEDIOS PARA IMPLEMENTAR
Y REVITALIZAR LAS ASOCIACIONES MUNDIALES
PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE****¿Qué hacemos?**

- Potenciar la planificación institucional participativa, con el propósito de maximizar el uso de los recursos en la gestión judicial
- Implementación de programas que conlleven el asocio con actores estratégicos a nivel nacional e internacional.
- La formulación del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 considera los ODS y la Agenda 2030, asimismo se está desarrollando un sistema informático para asegurar el seguimiento e incidencia del accionar judicial sobre los ODS.
- Generación de alianzas con gobiernos e instancias internacionales de cooperación para desarrollo de objetivos institucionales.
- Divulgación sobre participación del Poder Judicial en mecanismos internacionales, en Consejos y Talleres internacionales y sobre el alcance de los ODS.



III. ANÁLISIS DE LOS DATOS DISPONIBLES: UN ACERCAMIENTO A LA DEFINICIÓN DE INDICADORES PARA LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial, para el análisis de los indicadores globales, ha tomado como punto de partida el Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, descrito en la primera rendición de cuentas en el año 2017, sin embargo, ha continuado con el análisis de los otros ODS, haciendo una exploración y alineación de los temas que se abordan en cada uno de ellos.

Si bien, el Poder Judicial no es fuente primaria para muchos de los indicadores, posee información con los contenidos en medición que se convierten en insumos importantes para la toma de decisiones a lo interno de la institución y además, ayudan a explicar el fenómeno desde la perspectiva jurídica.

En esta segunda rendición de cuentas, se brinda un resumen de la información estadística disponible en el Subproceso de Estadísticas de la Dirección de Planificación Institucional del Poder Judicial, que también se suministra a otras instituciones, como insumo para diferentes publicaciones de interés nacional e internacional. Este es un proceso que el Poder Judicial lleva a cabo orientado al cumplimiento de las metas 17.18 y 17.19.



La información que está disponible actualmente, constituye una línea base para la revisión y análisis de los indicadores globales, donde se podrá realizar un balance entre la información disponible versus la información que aún es necesaria de construir. Para que de esta manera, se puedan mostrar datos y rendir cuentas sobre los avances del Poder Judicial en el cumplimiento de los ODS.



Punto de partida: Análisis de los indicadores y la información disponible

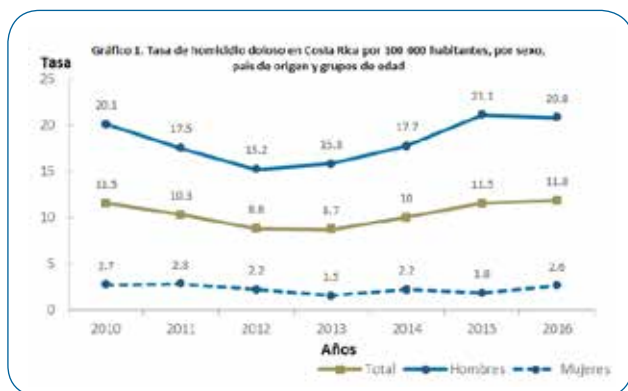


Este es el Objetivo con que más se asocia el quehacer del Poder Judicial, por tanto, ha sido un punto de partida en el inicio del análisis de los indicadores globales que ha realizado el Subproceso de Estadísticas, particularmente en las siguientes metas:



16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad. Nombre del indicador propuesto para Costa Rica: Tasa de homicidio doloso en Costa Rica por 100 000 habitantes, por sexo, país de origen y grupos de edad. (Gráfico 1)



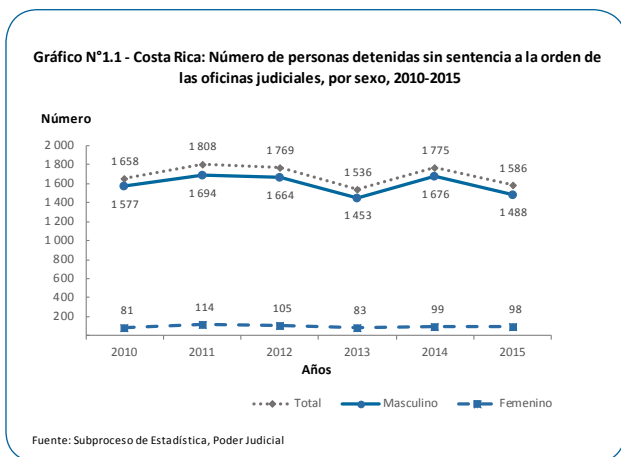
Fuente: Subproceso de Estadística, Poder Judicial



16.3 Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.



Indicador 16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total. Cabe recalcar que esta información se encuentra además desagregada por el tiempo de detención, según se muestra en el Gráfico 1.1.



Por otra parte, el Poder Judicial como integrante de la Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (COMESCO), para el periodo 2010-2016, facilitó información sobre la temática de homicidios dolosos vinculados a la delincuencia organizada; información relevante para la toma de decisiones favorables en materia de seguridad y prevención de la violencia, en la publicación: Análisis de los Homicidios Dolosos Vinculados a la Delincuencia Organizada durante el período 2010-2016.

Se brindó información atinente al número de víctimas de homicidios doloso, la cual se trabaja adicionalmente desagregada por Provincia, Cantón y distrito, total país, total por sexo, por mes de ocurrencia, según método empleado, el móvil o causa, grupo de edad, estado civil, país de origen, profesión, oficio o actividad económica o



social, ubicación del sitio del suceso, ubicación de las heridas y oficina policial o judicial que investigó el caso. Con estos datos, se contribuye a la meta 16.6, según se muestra en el Gráfico 2.



Medidas alternativas de resolución de conflicto (Penal y Penal Juvenil)

El Código Procesal Penal establece medidas alternativas a las partes para lograr una resolución al conflicto sin necesidad de llegar hasta las instancias de un tribunal a un debate, entre ellas la conciliación, suspensión del proceso a prueba y la reparación integral del daño.

Juzgados Penales: En estos despachos, las medidas alternativas se agrupan dentro de los motivos de término por sobreseimiento. Se muestra la información en comparativos de la cantidad de medias alternativas versus la cantidad de sobreseimientos totales.

Las medidas alternativas, adicionalmente se desagregan por el tipo de medida, mostrando la información de cantidad de casos terminados por medidas alternativas en los Juzgados Penales por periodo por año.



Respecto al Circulante Final, este se clasifica en dos grandes grupos, en trámite y con resolución provisional, al avocarnos a este último grupo, tenemos que los casos catalogados como de medidas alternas, donde se muestra la información por cantidad de circulante final con medidas alternas en los Juzgados Penales por periodo por año.

Juzgados Penales Juveniles: En estos despachos hasta el año 2016 se hicieron los ajustes necesarios para contemplar el desglose de las medias alternas utilizadas, tanto para sobreseimientos como para Circulante Final, es por esta razón que el dato no es comparable con los años anteriores, sin embargo, al tratarse de una mejora en la información, se puede mostrar:

- Medidas alternas en casos terminados por sobreseimientos para los Juzgados Penales Juveniles por año; se desglosa por cumplimiento reparación de daños, por cumplimiento de conciliación y cumplimiento de plazo de suspensión proceso a prueba.
- Medidas alternativas en casos terminados por sobreseimientos para los Juzgados Penales Juveniles por año; se desglosa por Justicia Restaurativa reparación de daño integral, Justicia Restaurativa conciliación condicionada, Justicia Restaurativa suspensión Proceso a prueba.

Tribunales Penales: Las medidas alternas se agrupan dentro de los motivos de término por sobreseimiento, donde se puede mostrar:

- Comparativo de la cantidad de medias alternas versus la cantidad de sobreseimientos totales, por periodo por año.



- Medidas alternas adicionalmente se desagregan por el tipo de medida, mostrando la cantidad de casos terminados con medidas alternas en los Tribunales Penales, por periodos por año.
- El Circulante Final, este se clasifica en dos grandes grupos, en trámite y con resolución provisional, al avocarnos a este último grupo, los casos catalogados como de medidas alternas, se muestran como cantidad de circulante final con medidas alternas en los Tribunales Penales, por periodo por año; desglosados por suspensión proceso a prueba, conciliación condicionada y reparación del daño.

El Programa de Justicia Restaurativa

Este es un proyecto de interés institucional iniciado en el 2012, de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior, en sesión 85-11, celebrada el 6 de octubre de 2011, artículo XXIX. Su principal objetivo es convertirse en un instrumento que contribuya a la paz social; pretende ser una herramienta generadora de cambios en la forma de resolver los conflictos penales, con soluciones integrales y realistas.

Está conformado por un equipo interdisciplinario, integrado por la Judicatura, el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, en materia Penal y Penal Juvenil, especializados en Justicia Restaurativa.

Para este programa se maneja información estadística del movimiento de trabajo realizado por dicho despacho, entendiéndose, circulante inicial, casos entrados y reentrados, casos terminados y Circulante Final, lo anterior desagregado por Circuito Judicial, tipo de delito por título del Código Penal y leyes especiales.



También se brindan datos sobre:

- Las reuniones restaurativas, desagregadas entre realizada y no realizadas y por Circuito Judicial.
- El número de personas atendidas, desagregado por tipo de profesional que atendió, tipo de involucrado y Circuito Judicial.



Con respecto a las muertes accidentales, la institución cada año elabora un informe denominado “Anuario de Estadísticas Policiales” del Poder Judicial, donde se desagrega información por total país, provincia, cantón y distrito, sexo, día y mes de ocurrencia, grupo de edades, causa de muerte, país de origen, modalidad de la muerte y oficina policial que atendió el caso. Esta información contribuye con la meta 3.6.



Con respecto a la Igualdad de Género, el Poder Judicial cuenta con mayor información desagregada, que responde a los ejes estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades, PLANNOVI 2017-2032, lo que permite dar cuenta de las formas de violencia contra las mujeres, identificadas en los registros administrativos de diversas instancias a las que acuden las mujeres en busca de apoyo, orientación a acceso a la justicia.

Violencia contra las Mujeres

El Poder Judicial facilita información al Comité Técnico Interinstitucional del Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género (SUMEVIG), para la



construcción de un documento que muestra indicadores relacionados con la Violencia contra las Mujeres, en temáticas tales como: violencia familiar y de pareja, violencia sexual, acceso a la justicia y femicidios. Estos datos contribuyen a las metas 5.1. y 5.2.



Para el último periodo de 2012-2016 el Poder Judicial facilitó información atinente a:

- La cantidad de denuncias por delitos sexuales en materia penal, desagregada por total país, por provincia y por delito.
- La tasa de casos entrados al Sistema Judicial por la Ley contra la Violencia Doméstica, que se refiere a las solicitudes de medidas de protección; desagregado por país y provincia por cada 10.000 habitantes.
- La cantidad de casos terminados por la Ley contra la Violencia Domestica, en los juzgados competentes. Lo anterior desagregado por total país y por motivo de término del expediente.
- Datos respecto a la tasa de denuncias relacionadas a la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, con respecto al número total de denuncias ingresadas al Ministerio Público, desagregado por total país y por el tipo de delito.

Delitos Sexuales

Son todas aquellas conductas incluidas en el Código Penal costarricense vinculadas a distintas formas de violencia sexual, cuya información es utilizada por el Observatorio



de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Se contribuye de esta manera a las metas 5.1, 5.2. y 16.3.



Se puede mostrar información sobre:

- Histórico de la entrada neta en las Fiscalías Penas de Adultos por concepto de delitos sexuales, haciendo la segregación para los cinco delitos de mayor relevancia por esta causa, por periodo en años.
- Distribución porcentual según Circuito Judicial para la cantidad de delitos sexuales entrados en las Fiscalías Penales de Adultos, por periodo en años.
- Cantidad de sentencias dictadas en los Tribunales Penales de Adultos por delitos cometidos en el ámbito sexual, por periodo en años.
- Cantidad de personas víctimas e imputadas, según sexo por periodo.

Femicidios

La información referente a Femicidios se pública en los Anuarios de Estadísticas Judiciales oficiales del Poder Judicial, a partir de la promulgación de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres en el 2007, en su artículo No.21 y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (Belem Do Pará femicidio ampliado), son la base para definir el registro de estas muertes violentas de mujeres.



Por medio del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, se pone a disposición, información sobre:

- Cantidad de Femicidios por tipo y por año, desde el año 2007.
- Distribución porcentual de hombres que atacaron en casos de femicidio, Artículo 21 de la Ley de Penalización.
- Distribución porcentual de hombres que acataron en casos de femicidio ampliado.
- Hombres sentenciados por femicidio Artículo 21, desde el año 2009 a la fecha.
- Hombres sentenciados por tentativa de femicidio Artículo 21, desde el año 2009 a la fecha.
- Casos entrados a las Fiscalías penales adultos desagregado por total país, por años, por tipo de delito, por provincia y número de sentencias dictadas.
- Casos entrados en las Fiscalías Penales de Adultos en el periodo por año.
- Distribución porcentual casos entrados por Circuito Judicial por año.
- Sentencias dictadas por periodo por año.



Violencia Doméstica

Es cualquier situación de maltrato físico, psicológico, sexual o patrimonial, en el que la persona que realiza el acto violento tiene una relación de consanguinidad, afinidad o adopción con la persona agredida.

Desde 1996, Costa Rica cuenta con la Ley Contra la Violencia Doméstica, mediante la cual se le dan herramientas especialmente a las madres, niños, personas de sesenta años o más, discapacitadas y víctimas de violencias en las relaciones de pareja, para que soliciten medidas de protección que les garanticen la vida, la integridad y la dignidad. El artículo 3 de esa ley contiene una lista extensa, pero no exclusiva, de las medidas de protección que puede ordenar un Juzgado de Violencia Doméstica, Contravencional o de Familia en contra de la persona agresora y evitar así la violencia doméstica.

Al respecto, el Poder Judicial cuenta con datos oficiales en los Anuarios de Estadísticas Judiciales en materia de Violencia Doméstica; que son utilizados por el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, que en colaboración con el Subproceso de Estadística y sus resultados se visualizan en gráficos, los cuales proporcionan información sobre: cantidad de medidas de protección solicitadas, cantidad por provincia, por sexo, estado civil y por edad tanto de agresores como de víctimas. Se puede mostrar información de:

- Número de solicitudes de medidas de protección por periodo por año.
- Movimiento por provincias por periodo por año.



- Medidas de protección según sexo de las personas involucradas, por año, por sexo de la persona presunta agresora así como de la víctima.
- Sexo y edad de las personas presuntas agresoras por año, por sexo y según rango de edad.
- Sexo y edad de las personas presuntas víctimas por año, por sexo y según rango de edad.
- Sexo y estado civil de las personas presuntas agresoras por estado civil, sexo y periodo por año.
- Sexo y estado civil de las personas presuntas víctimas, por estado civil, sexo y periodo de año.
- Medidas de protección según sexo de la persona demandada por provincia, por año y por sexo.
- Medidas de protección según sexo de la víctima por provincia, por año, por sexo.

Pensiones Alimentarias

Los datos de las pensiones alimentarias, se lleva a cabo en conjunto entre la Dirección de Planificación, la Dirección de Tecnología de la Información y la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, donde en los últimos 3 años, se han realizado mejoras sustanciales en la recopilación de la información, que permiten hoy visibilizar el tema de las pensiones alimentarias, según su monto (en colones, dólares y euros), así como el sexo de las personas que lo solicitan o reciben, su edad y estado civil.



- Total de expedientes activos sobre pensiones alimentarias
- Total de personas solicitantes (actoras) en expedientes activos de pensiones alimentarias, distribuidos por sexo, por circuito judicial.
- Total de personas demandadas en expedientes activos de pensiones alimentarias, distribuidos por sexo, distribución por circuito judicial.
- Total de personas solicitantes (actoras) de pensiones alimentarias según edad, según sexo.
- Total de personas demandadas por pensiones alimentarias, según edad y sexo.
- Total de personas solicitantes (actoras) de pensiones alimentarias según estado civil y sexo.
- Total de personas demandadas por pensión alimentaria según estado civil y sexo.

La información a detalle de estos gráficos interactivos y sus desagregaciones se pueden ver en el siguiente link:

<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/soy-especialista-y-busco/estadisticas/pensiones-alimentarias-2/>



Se trata del comportamiento de los expedientes activos en pensiones alimentarias mostrada a las personas usuarias mediante una aplicación interactiva que le permite ver los registros más recientes por diferentes variables de interés. Esta iniciativa contribuye a las metas 1.1., 2.1., 16.3, 16.6. y 17.19.



De igual forma se trabajan regularmente estadísticas presentadas en los anuarios estadísticos oficiales del Poder Judicial, que muestran la carga laboral en dicha materia, esto desagregado por circuito judicial, provincia, motivos de término, fases del circulante, entre otros.

Informe de intervinientes

La estadística en esta área, se segmenta en dos áreas “parte actora y parte demandada”, esta información se desagrega por total país, sexo, grupo de edad, estado civil y Circuito Judicial. Adicionalmente, este detalle se realiza para las materias de: Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica, Familia y Ministerio Público. La información se muestra:

- Intervinientes en materia de Pensiones Alimentarias por sexo, según Circuito Judicial, por periodo por año.
- Intervinientes en materia de Violencia Doméstica, por sexo, según Circuito Judicial por periodo por año.
- Intervinientes en las Fiscalías por sexo, según Circuito Judicial por periodo por año.



IV. RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL



El Poder Judicial al suscribir el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”, le ha generado el compromiso de participar en diversos espacios de trabajo en el ámbito nacional. La OCRI como Enlace oficial, asiste a las convocatorias que se realizan y coordina a lo interno de la institución las acciones que correspondan según las demandas que se generan; que contribuye con la meta 16.6 y 17.17.



En este contexto, el Poder Judicial apoya y participa en diversas actividades convocadas por el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo y otras instancias nacionales, orientadas a la coordinación y a la gobernanza país para la implementación de los ODS, establecida en el Decreto Ejecutivo No. 40203-PLAN-RE-MINAE de fecha 15 de febrero del 2017.

La institución ha rendido informes y expuesto la experiencia sobre los avances que ha realizado en la implementación de los ODS, ante diversas instancias nacionales e internacionales, por medio de la señora Carmenmaría Escoto Fernández, Magistrada Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, designada por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia para coordinar este tema con el apoyo de la OCRI.

En el marco del Foro Nacional de los ODS celebrado el 08 de setiembre de 2017, el Poder Judicial rindió un Informe sobre el cumplimiento de los ODS en el Poder Judicial, actividad que convocada por Naciones Unidas y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como Secretaría Técnica de los ODS en nuestro país.



V. PARTICIPACIONES DEL PODER JUDICIAL EN PROCESOS NACIONALES

El Poder Judicial ha participado activamente en diversas actividades orientadas al cumplimiento de los ODS en el país, lo que le ha permitido conocer experiencias que están desarrollando otras instituciones y metodologías de trabajo que han sido utilizadas en algunas de las actividades convocadas por parte del Sistema de Naciones Unidas y el MIDEPLAN. A continuación se indican:

- Foro Político “Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para construir una agenda política centrada en las personas, la prosperidad, la paz y el planeta”, celebrado el 19 de setiembre del 2017, organizado por la Asamblea Legislativa.
- Taller sobre ODS y los Derechos Humanos, celebrado el 03 de octubre de 2017, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Taller sobre los Indicadores para el seguimiento de los ODS y las fuentes estadísticas nacionales, celebrado el día 06 de noviembre de 2017, organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como Secretaría Técnica de los ODS en el país.
- Taller Nacional sobre Mejorar la eficacia de la cooperación para el logro de los ODS, celebrado el 21 de noviembre de 2017, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



- Encuentro para la Acción para conformar la Alianza Nacional para el Desarrollo, celebrado el día 22 de noviembre de 2017, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Mesa Intersectorial sobre los ODS, celebrada el día 18 de enero de 2018, organizada por el MIDEPLAN.
- Reunión sobre la Clasificación Internacional del Delito y el ODS 16, celebradas el 23 de enero de 2018 y el 08 de febrero de 2018, organizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
- Taller sobre los ODS en el tema de Ciudades Sostenibles, celebrado el día 31 de enero de 2018, organizado por el sistema de Naciones Unidas y el MIDEPLAN.
- Taller para el Mapeo de Escenarios y Estrategias integradas para los ODS, realizado el 30 y 31 de mayo de 2018, organizado por Naciones Unidas y el MIDEPLAN.
- Reuniones del Comité Consultivo de los ODS. Se participa en reuniones que se convocan al menos una vez al mes, así como en el grupo de trabajo técnico, que convoca el Sistema de Naciones Unidas y el MIDEPLAN.
- Encuentro Alianzas para el Desarrollo celebrado el 20 de junio de 2017, organizado por Naciones Unidas.



VI. PROYECCIÓN INTERNACIONAL: COMPARTIENDO LA EXPERIENCIA DEL PODER JUDICIAL EN EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

El Poder Judicial de Costa Rica en su experiencia de llevar a cabo e implementar acciones para el avance en el cumplimiento de los ODS en la institución, ha tenido la oportunidad de exponer su experiencia en algunos espacios internacionales, por medio de la señora Carmenmaría Escoto Fernández, Magistrada Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, y que a continuación se mencionan.

A. Promoción de los ODS en la Cumbre Judicial Iberoamericana

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un mecanismo para la cooperación, concertación e intercambio de experiencias, que se articula a través de las máximas instancias de los Poderes Judiciales de 22 países de la región Iberoamericana, entre ellos el Poder Judicial de Costa Rica.

Tiene como principal objetivo la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

Durante la XIX edición de la Cumbre, la Corte Suprema de Justicia de Ecuador, en el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore sometió a consideración de los países, la propuesta para apoyar la Declaración sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo contenido estaba orientado a apoyar únicamente el Objetivo 16 sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.





En este contexto y dada la experiencia del Poder Judicial de Costa Rica desde el año 2016, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), en su función de Enlace Oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en conocimiento del quehacer de la institución ante la Cumbre por el apoyo que brinda al Coordinador Nacional,

elaboró un documento de reflexión, análisis y alineación de los ODS con las diversas Comisiones y algunos temas que ha venido impulsando la Cumbre, según las últimas Declaraciones y que se expone de seguido:

“La integralidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Cumbre Judicial Iberoamericana, se puede analizar como mecanismo, ya que en sí la Cumbre responde al Objetivo 17 “Alianzas para lograr los objetivos”, los Poderes Judiciales representados en este foro iberoamericano, trabajando de manera coordinada, colaborativa y estratégica, en la búsqueda de fines comunes.

Asimismo, en las últimas reuniones de la Cumbre se han llevado a cabo diversos convenios de cooperación con instancias internacionales, con el objetivo de apoyar iniciativas que se están impulsando desde la Cumbre, como por ejemplo: convenio con ONU Mujeres y la SEGIB; convenio con la UNESCO, convenio con la Fundación Tierra de Hombres, entre otros.



- **Comisión de Coordinación y Seguimiento**, creada con el objetivo de evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. (Objetivos: 16 y 17).
- **La Comisión de Género y Acceso a la Justicia**, instancia que tiene como objetivo dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana y desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género al interior de los Poderes Judiciales. (Objetivos 5, 1, 2, 3, 4, 10 y 16).
- **Comisión de Justicia Medioambiental**, instancia creada con el objetivo de promover el avance de políticas de gestión y decisiones orientadas al desarrollo sostenible, establecer programas de capacitación y compartir experiencias relacionadas con la actuación judicial en materia medioambiental. Asimismo, en su quehacer está relacionada con la Red Iberoamericana de Justicia Medioambiental, el Portal de Justicia Medioambiental Iberoamericano y con diversas instancias internacionales relacionadas con el medio ambiente. (Objetivos 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17).
- **Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia**, creada con el objetivo de promover en la región iberoamericana la definición, elaboración, adopción y



fortalecimiento de políticas públicas que promuevan el mejoramiento del acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. (Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 10, 16 y 17).

- **Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ)**, instancia que promueve los principios éticos básicos para las personas juzgadoras en las Cortes Suprema de Justicia y Tribunales Supremos de Justicia de Iberoamérica, de conformidad con el Estatuto del Juez Iberoamericano y de la Carta de Derechos del Ciudadano frente a la justicia. (Objetivos 5, 8, 10, 12, 16, 17).
- **Comisión de Calidad para la Justicia (CICAJ)**, instancia creada para garantizar y mejorar los servicios que presta la administración de Justicia en los estados miembros mediante la promulgación de normas de calidad, intercambios de experiencias, investigación, publicación y difusión de estudios, para la promoción, definición y ejecución de políticas públicas de gestión de calidad en los Poderes Judiciales. (Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 16 y 17).
- **Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos**, establecida para contribuir a implementar y reforzar procesos institucionales necesarios para hacer efectivos en la administración de justicia los valores y principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas, garantizando la máxima publicidad de sus actos y resoluciones, como instrumento democrático que refuerce la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, respetando los derechos fundamentales potencialmente afectados. (Objetivos 5, 8, 10, 16 y 17).



- **Comisión Permanente MARC-TTD** (Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol), creada sistematizar, apoyar y asesorar acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol. (Objetivos 1, 3, 5, 8, 10, 16 y 17).
- **Grupo Permanente de trabajo E-Justicia**, que contribuye al uso de las herramientas tecnológicas disponibles para mejorar la gestión en la Administración de Justicia para brindar un mejor servicio a las personas. (Objetivos 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17).
- **Grupo de trabajo de Justicia Abierta**, este es un eje de genera un importante trabajo para el mejoramiento de la Administración de Justicia mediante la promoción de los principios de participación social, colaboración, transparencia y rendición de cuentas, para responder a las demandas de las personas usuarias del servicio. (Objetivos 1, 3, 5, 8, 10, 16 y 17).

Todo es un esfuerzo para visibilizar que se contribuye a: “asegurar que nadie se quede atrás” y se tenga un mundo de paz, justicia e instituciones judiciales sólidas, que aseguren a todas las personas una justicia pronta y cumplida y en apego a la normativa de cada uno de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.”

Esta reflexión y análisis fue presentada oficialmente a la Cumbre, con el objetivo de visibilizar que en los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos de Justicia que lo integran, su quehacer no solamente se desarrolla sobre lo enunciado





en Objetivo 16 y sus respectivas metas, sino, que es un trabajo que se desarrolla de manera multidimensional, multiactor y de manera transversal con todos los 16 ODS.

Esta reflexión se promovió, tanto en la Segunda Reunión Preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada del 13 al 15 de diciembre de 2017 en España por medio del señor Román Solís Zelaya, Magistrado Coordinador Nacional ante la Cumbre.

En la Asamblea Plenaria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Quito, Ecuador del 18 al 20 de abril de 2018, el Poder Judicial de Costa Rica representado por el señor Carlos Chinchilla Sandí, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y la señora Carmenmaría Escoto Fernández, Magistrada Vicepresidenta, expuso el Documento Reflexión respecto a la integralidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el quehacer de la Cumbre.

Finalmente, la Declaración de los ODS aprobada en Asamblea Plenaria de Quito, Ecuador, adoptó la resolución promoviendo en los países, únicamente el Objetivo 16.



B. Promoción y posicionamiento de los ODS en el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC)

El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) es el órgano integrador de políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad jurídica entre los Poderes Judiciales de los países que lo han estado integrando y los que por su condición de miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) pudieran integrarlo, mediante el establecimiento de canales permanentes de coordinación y la adopción de compromisos institucionales que permitan desarrollar los procesos adecuados para obtener los fines previstos.

El CJCC está integrado por miembros permanentes de los Poderes Judiciales de la República de Costa Rica, República de El Salvador, República de Guatemala, República de Honduras, República de Nicaragua, República de Panamá, Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la República de República Dominicana. En calidad de miembros observadores lo integran los Poderes Judiciales



de los siguientes países: Reino de España, Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.

El Poder Judicial de Costa Rica, durante el año 2018, ostenta la Presidencia Pro Témpore del CJCC, ocasión que le permitió presentar durante la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, celebrada en San José, Costa Rica, 23 y 23 de marzo de 2018, la propuesta de impulsar los 17 ODS en el Consejo.

La propuesta la expuso la señora Carmenmaría Escoto Fernández, Magistrada Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia ante el Plenario del CJCC teniendo la aceptación de 12 países que asistieron al acto. El documento fue elaborado por la OCRI, cuyo contenido se expone de seguido:

“El CJCC al considerar relevante realizar esfuerzos en la región para que la administración de justicia sea eficaz y centrada en el ser humano, por el papel que desempeña en el desarrollo de sociedades democráticas, reafirman en la Declaración, la voluntad para promover el cumplimiento en la implementación de los ODS en los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos, considerando las particularidades de la administración de justicia, la legislación y la cultura institucional de cada uno de los países miembros del CJCC y se continúe visibilizando el aporte que se realiza al cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030, toda vez que su quehacer está orientado para el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, como un eje fundamental al cual se debe el servicio que brinda la Administración de Justicia.



De seguido se muestra ejemplos de cómo las iniciativas, proyectos y programas que realiza el Consejo, se alinean con los ODS:

- “Armonización de la legislación penal para combatir eficazmente delitos de narcotráfico y crimen organizado en Centroamérica” (Declaración de Panamá marzo 2017, Declaración de Managua Setiembre de 2016). Objetivos 1, 5, 10, 11, 16 y 17.
- “Fortalecimiento de capacidades humanas para calidad de la justicia, Plan de formación regional, en temas de tráfico y trata de personas, explotación sexual comercial, argumentación, ética judicial, privación de dominio, derecho probatorio, manejo de la oralidad civil y familia, derecho convencional sobre personas menores de edad, derecho comunitario, entre otros, por medio del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe” (Declaración de El Salvador marzo 2016, Declaración de Panamá marzo 2017). Objetivos 5, 10, 11, 16 y 17.
- “Fortalecimiento del Consejo Judicial para Centroamérica y el Caribe, por medio de un instrumento jurídico acorde con las necesidades y particularidades de los países que los integran, orientados al acceso a la justicia para todas las personas y el fortalecimiento del estado de derecho”. (Declaraciones desde 2014 al 2017). Objetivos 4, 5, 10, 11, 16 y 17.
- “Fortalecimiento institucional de la región por medio de los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos, Fiscalías, Policías Judiciales, otros para la prevención de delitos y de la violencia”. (Declaración de Panamá noviembre 2017). Objetivos 4, 5, 10, 11, 16 y 17.



- “Establecimiento de redes de colaboración y acercamiento con otros mecanismos internacionales, por medio de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Organización de los Estados Americanos, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que son invitados a participar en las reuniones del Consejo”. Objetivos 10, 11, 16 y 17.
- “Redes de colaboración con socios cooperantes que participan apoyando iniciativas del Consejo, así como entre las Cortes Supremas de Justicia y Tribunales Supremos que integran el Consejo como miembros plenos y miembros observadores, invitados”. Objetivos 10, 11, 16 y 17.
- “Propuesta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá sobre Medio Ambiente, plan de capacitación regional en materia de Derecho Ambiental”. (Declaración de Panamá marzo 2017) Objetivos 1, 2, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- “Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) con el acompañamiento de la CICAD-OEA”. (Declaración de Panamá noviembre 2017). Objetivos 1, 3, 5, 10, 11, 16 y 17.
- “Acciones para garantizar el Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, por medio de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, y del Programa de Facilitadores Judiciales declarado como política regional judicial”. (Declaración de Managua 2015 desde que se creó la Comisión a la fecha). Objetivos 1, 2, 5, 10, 11, 16 y 17.



- “El Programa de Facilitadores Judiciales declarado como política regional judicial”. (Declaración de Managua 2015). Objetivos 1, 2, 5, 10, 11, 16 y 17.
- “Prevención y combate al financiamiento del terrorismo y al terrorismo por medio del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE-OEA)”. (Declaración de Panamá 09 noviembre 2017) Objetivos 11, 16 y 17.

Esta propuesta de parte del Poder Judicial de Costa Rica ante el CJCC, dio como resultado la suscripción de la Declaración de los ODS en el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, suscrita por 12 países y cuya versión firmada se encuentra en el Anexo 4.

C. Promoción del avance de los ODS en el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea



El Poder Judicial por su experiencia en el avance de la implementación de los ODS en una instancia judicial, fue invitado a participar exponiendo sobre el tema, en el Encuentro Regional del Programa EUROsociAL +, realizado



en la ciudad de San José del 20 al 22 de noviembre de 2017; al cual asistieron representantes de más de 17 países latinoamericanos y europeos.

El Poder Judicial fue la única instancia que participó junto con otros representantes del Poder Ejecutivo de diversos países de la región.

Este Encuentro permitió generar intercambios y reflexiones entre Europa y América Latina con la cohesión social como eje del diálogo bi-regional, especialmente sumando acciones estratégicas que permitirán avanzar en la consecución de la Agenda 2030 y en la mejora de la cohesión social en la región latinoamericana.



VII. ALINEACIÓN DE LOS ODS Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

El Poder Judicial ha participado en el proceso de alineación de los ODS con las recomendaciones que han emitido diversos Comités de acuerdo a con los compromisos asumidos por el Estado costarricense ante los Órganos de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Se alinearon los ODS con los diversos Órganos de Tratados de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para el seguimiento de los compromisos asumidos por Costa Rica y la elaboración de insumos para los Informes de Estado que preparara el Poder Judicial, por medio de la OCRI en coordinación con las diversas instancias judiciales.

Como guía de trabajo se utiliza el gráfico presentado por el Sistema de Naciones Unidas y que se muestra de seguido:



VIII. ALINEACIÓN DE LOS ODS CON JURISPRUDENCIA

Como parte del proceso de avance en el cumplimiento de los ODS que ha venido realizando el Poder Judicial, se ha realizado un primer esfuerzo de alineación de cada uno de ellos con la Jurisprudencia, según se muestra en el siguiente cuadro.

| OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | DATOS DEL VOTO |
|--|--|
| <p>Objetivo 1, meta: 1.5</p> <p>Objetivo 10, meta 10.2, 10.3, 10.4</p> <p>Objetivo 16, meta 16.3</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 1841 de 15/11/17</p> <p>Otorgamiento de pensión vitalicia por parálisis cerebral profunda a persona menor de edad con autismo.</p> |
| <p>Objetivo 1, meta:</p> <p>Objetivo 10, meta 10.4</p> <p>Objetivo 16, meta 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 1843 de 15/11/2017</p> <p>Se procede a otorgar una pensión del régimen no contributivo, al acreditarse la inexistencia de redes de apoyo para solventar necesidades básicas y estado de indigencia.</p> |
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> <p>Objetivo 16, meta 16.1, 16.3, meta 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 2021 de 22/12/2017</p> <p>Otorgamiento de una pensión por invalidez del régimen no contributivo, a persona mayor de edad que se encuentra en situación de vulnerabilidad de acuerdo a informes periciales.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 923 de 07/07/2017</p> <p>Análisis sobre el orden preferente para beneficiarios u obligados alimentarios en relación con otorgamiento de pensión del régimen no contributivo.</p> |
| <p>Objetivo 5 meta: 5.4 y 5.6 5.a</p> <p>Objetivo 1 meta: 1.4</p> | <p>Tribunal Agrario, N° 759 de 14/09/2017</p> <p>Análisis de la posesión agraria en el caso de las mujeres involucradas en las cadenas posesorias y la tendencia a invisibilizarlas como propietarias o titulares de derechos.</p> |
| <p>Objetivo 1, meta: 1.2, 1.b</p> <p>Objetivo 10, meta 10.4</p> <p>Objetivo 16, meta 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte, N° 1962 de 13/12/2017</p> <p>Posibilidad de otorgamiento de una pensión, cuando se posee otro beneficio del Estado.</p> |
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> | <p>Sala Segunda de la Corte, N° 1911 de 01/12/2017</p> <p>Se otorga pensión del régimen no contributivo a persona menor de edad.</p> |
| <p>Objetivo 1, meta: 1.4</p> <p>Objetivo 8, meta 8.5, 8.8</p> <p>Objetivo 16, meta 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 1533 de 27/09/2017</p> <p>Se califica un despido como injustificado por determinarse la discriminación contra un empleado en etapa de tratamiento médico por riesgos de trabajo.</p> |



| | |
|--|--|
| <p>Objetivo 3, meta 3.5</p> <p>Objetivo 5, meta 5.1, 5.2</p> <p>Objetivo 16, meta 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 1835 de 15/11/2017</p> <p>Se otorga una pensión por viudez a esposa separada de hecho contagiada de enfermedad de transmisión sexual por su pareja, en la cual se pretendencia exigirle pese a su condición de vulnerabilidad la convivencia con su marido en contra de su propia salud física y emocional, lo que además se declaró improcedente.</p> |
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 01925 de 07/12/2017</p> <p>Otorgamiento de pensión del régimen no contributivo a una persona con discapacidad, aunque el ingreso per cápita familiar supere el monto establecido en la ley.</p> |
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 97 de 16/01/2018</p> <p>Análisis del ingreso mensual bruto es el parámetro a considerar para otorgar pensión del régimen no contributivo.</p> |



| | |
|--|--|
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> <p>Objetivo 16, meta 16.1, 16.3, meta 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 965 de 14/07/2017</p> <p>Otorgamiento de pensión vitalicia por parálisis cerebral profunda a persona menor de edad con autismo, cuyo núcleo familiar no tiene ingresos suficientes para cubrir sus necesidades.</p> |
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> <p>Objetivo 16, meta 16.1, 16.3, 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 1472 de 13/09/2017</p> <p>Finalidad y requisitos para otorgar pensión del régimen no contributivo-Otorgamiento a persona menor de edad con Síndrome de Down con problemas visuales que se encuentra en condición de desamparo-Obligación de hermanos de la beneficiaria llega hasta donde sus posibilidades lo permitan.</p> |
| <p>Objetivo 1 meta 1.3</p> <p>Objetivo 10, meta 10.2, 10.3,</p> <p>Objetivo 16, meta 16.3, 16.7</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil, II Circuito Judicial de San José, N° 21 de 24/01/2018</p> <p>Análisis de la normativa que aborda la discapacidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos con relación a los menores de edad inimputables o con imputabilidad disminuida.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> <p>Objetivo 16, meta 16.1, 16.3, 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 2010 de 20/12/2017</p> <p>Análisis sobre el derecho a vivir con dignidad en relación con el otorgamiento de una pensión por el régimen no contributivo a una adulta mayor.</p> |
| <p>Objetivo 10, meta 10.4</p> <p>Objetivo 3, meta 3.d</p> | <p>Tribunal de Familia, Materia Violencia Doméstica, N° 474 de 30/10/2017</p> <p>Mantenimiento de medidas de protección a una adulta mayor, en caso donde es perturbada por los constantes ladridos de perros vecinos.</p> |
| <p>Objetivo 3, meta 3.5</p> <p>Objetivo 16, meta 16.5</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil, II Circuito Judicial de San José, N° 423 de 22/12/2017</p> <p>Consumo de drogas debe considerarse para determinar una sanción penal alternativa en materia penal juvenil y requiere de un abordaje integral que restituya el derecho a la salud.</p> |
| <p>Objetivo 3, meta 3.5</p> <p>Objetivo 16, meta 16.5</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil, II Circuito Judicial de San José, N° 412 de 07/12/2017</p> <p>Ordenar a una persona adicta un conjunto de condiciones sin brindar acompañamiento es impulsar al joven al incumplimiento.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Objetivo 5, meta 5.1, 5.2</p> <p>Objetivo 16, meta 16.7</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, II Circuito Judicial de San José, N° 1493 de 14/12/2017</p> <p>Se analiza en un caso de un menor de edad, el deber de considerar en la valoración del testimonio de las víctimas de abuso sexual infantil las reglas de la psicología y el síndrome de adaptación o acomodación al abuso sexual // Improcedente desvirtuar lo dicho en juicio confrontándolo con versiones anteriores rendidas en sede judicial o extrajudicial.</p> |
| <p>Objetivo 5, meta 5.1, 5.2</p> <p>Objetivo 16, meta 16.7</p> | <p>Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, N° 1106 de 15/12/2017</p> <p>En un caso de abuso sexual contra menor o incapaz, se estudia la agravación por aprovechamiento de la vulnerabilidad en caso de imputado que es figura reconocida en una actividad de interés de la víctima y respecto a la que tiene amplia diferencia de edad.</p> |
| <p>Objetivo 5, meta 5.1, 5.2, 5.c</p> <p>Objetivo 10, meta 10.3</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, N° 675 de 22/12/2017</p> <p>Obligación de aplicar las políticas institucionales de acceso a la justicia a víctimas de abuso sexual e implementar en el debate los protocolos establecidos.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Objetivo 5, meta 5.1, 5.2, 5.c</p> <p>Objetivo 10, meta 10.3</p> | <p>Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N° 1394 de 06/09/2017</p> <p>Se analiza en casos de embarazo o periodo de lactancia, la validez de aviso al patrono, sobre condición de gravidez, en forma verbal y al momento del despido.</p> |
| <p>Objetivo 5, meta 5.1, 5.2, 5.c</p> <p>Objetivo 10, meta 10.3</p> | <p>Sala Segunda de la Corte N° 1206 de 18/08/2017</p> <p>Innecesario acreditar estado de gestación cuando se trata de un hecho notorio y evidente // Presentación de la prueba técnica que demuestra estado de gestación no es condición para que opere el fuero de protección.</p> |
| <p>Objetivo 6, meta 6.2, 6.3, 6.b</p> | <p>Tribunal Segundo Civil, Sección I, N° 385 de 23/06/2017</p> <p>Necesidad de remediar filtración de aguas provenientes de sistema de tratamiento sanitario que discurren de terreno ubicado en un nivel superior a predio inferior.</p> |



| | |
|--|--|
| <p>Objetivo 6, meta 6.2, 6.3 6.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.4</p> <p>Objetivo 15, meta 15.1, 15.5</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, III Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, N° 333 de 15/05/2017</p> <p>Se da una condena por contaminación de pozo de abastecimiento de Empresa de Servicios Públicos de Heredia por derrame de combustible.</p> |
| <p>Objetivo 6, meta 6.1, 6.2, 6.4</p> | <p>Sala Primera de la Corte N° 1260 de 19/10/2017</p> <p>Competencia de la vía contencioso administrativa, para ejecutar y cumplir con el suministro del servicio público.</p> |
| <p>Objetivo 7, meta 7.1</p> <p>Objetivo 11</p> <p>Objetivo 13</p> | <p>Tribunal Contencioso Administrativo, Sección V, N° 128 de 04/12/2017</p> <p>Nulidad del Decreto Ejecutivo número 26750-MINAET-1998 por derogar regulación más amplia y explícita sobre el Estudio de Impacto Ambiental.</p> |
| <p>Objetivo 8, meta 8.5, 8.8</p> | <p>Sala Segunda de la Corte, N° 258 de 07/02/2018</p> <p>Aplicación del principio de igualdad ante equiparación de labores entre guardacostas y cuerpos de la fuerza pública que ponen en riesgo su vida.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>Objetivo 8, meta 8.5 Objetivo 16, meta 16.7</p> | <p>Tribunal de Apelación de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, N° 106 de 17/10/2017</p> <p>Carga de la prueba para desvirtuarla corresponde al patrono cuando jornada permanente y no excepcional excede el máximo establecido en la ley.</p> |
| <p>Objetivo 5, 5.4, 5.a,5.c Objetivo 8, meta 8.5 Objetivo 10, meta 10.3</p> | <p>Sala Segunda de la Corte, N° 1207 de 18/08/2017</p> <p>Incapacidad derivada por riesgos del trabajo de trabajadoras domésticas, debe fijarse de acuerdo al Decreto de Salarios Mínimos vigente al momento del accidente.</p> |
| <p>Objetivo 8, meta 8.5 Objetivo 16, meta 16.7</p> | <p>Sala Segunda de la Corte N° 1173 de 14/08/2017</p> <p>Reconocimiento de la jornada laboral extraordinaria debe hacerse conforme al puesto en que se encuentre nombrado el trabajador.</p> |
| <p>Objetivo 8, meta 8.5, 8.8</p> | <p>Sala Segunda de la Corte N° 32 de 12/01/2018</p> <p>Remuneración por disponibilidad no es excluyente del pago de horas extra.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Objetivo 9, meta 9.4, 9.5, 9.a</p> <p>Objetivo 16, meta 16.6, 16.7</p> | <p>Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III N° 301 de 31/07/2017</p> <p>Validez del recurso de apelación transmitido por medio electrónico o informático en sede administrativa.</p> |
| <p>Objetivo 1 meta 1.2, 1.4, 1.a, 1.b</p> <p>Objetivo 2, meta 2.1</p> <p>Objetivo 10, meta 10.4</p> <p>Objetivo 3, meta 3.d</p> | <p>Sala Segunda de la Corte, N° 1167 de 14/08/2017</p> <p>Se analiza en el caso de una persona adulta mayor, que el hecho de poseer una propiedad con extensión considerable, pero no productiva no constituye motivo para denegar pensión del régimen no contributivo.</p> |
| <p>Objetivo 10, meta 10.4</p> <p>Objetivo 3, meta 3.d</p> <p>Objetivo 16, meta 16.6, 16.</p> | <p>Tribunal de Familia, Materia Violencia Doméstica, N° 500 de 23/11/2017</p> <p>Análisis sobre el fundamento de la protección especial del adulta mayor en proceso de violencia doméstica.</p> |
| <p>Objetivo 12, meta 12.1, 12.7</p> | <p>Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VIII, N° 67 de 13/07/2017</p> <p>Consideraciones y aplicación del contrato administrativo denominado "construcción, operación y transferencia" suscrito por el Instituto Costarricense de Electricidad.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Objetivo 13</p> <p>Objetivo 14</p> <p>Objetivo 15</p> | <p>Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VI N°102 del 17/08/2017</p> <p>Distinción entre el principio precautorio y preventivo.</p> |
| <p>Objetivo 14, meta 14.2, 14.c</p> <p>Objetivo 15, meta 15.1</p> | <p>Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal de Santa Cruz, N° 242-2017 de 19/10/2017</p> <p>Aleteo de tiburones así como el transporte ilegal del producto derivado de esta acción, constituyen delito.</p> |
| <p>Objetivo 14, meta 14.2, 14.4, 14.5, 14.6, 14.c</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, III Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, N° 91 de 08/02/2018</p> <p>Aleteo de tiburones así como el transporte ilegal del producto derivado de esta acción, constituyen delito.</p> |
| <p>Objetivo 15 meta 15.1, 15.2, 15.4, 15.5</p> | <p>Tribunal Agrario, N° 00760 de 14/09/2017</p> <p>Análisis de los alcances de la potestad estatal de delimitar y regular los asentamientos humanos y promover el desarrollo sostenible.</p> |
| <p>Objetivo 15, meta 15.1, 15.2, 15.4</p> | <p>Tribunal Agrario, N° 632 de 07/08/2017</p> <p>Requisitos para titulación de finca mediante información posesoria agraria.</p> |



| | |
|--|---|
| <p>Objetivo 15, meta 15.1, 15.2, 15.4</p> | <p>Tribunal Agrario, N° 590 de 30/06/2017</p> <p>Requisitos de la información posesoria agraria, cuando se refiere a área protegida//Bosque en regeneración no constituye dominio público.</p> |
| <p>Objetivo 15, meta 15.1, 15.2, 15.4</p> <p>Objetivo 16, meta 16.3, 16.7</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, II Circuito Judicial de San José, N° 1551 de 21/12/2017</p> <p>Delito de efectos permanentes cuyo plazo de prescripción no comienza a correr mientras subsista la invasión.</p> |
| <p>Objetivo 14, meta 14.1, 14.2</p> <p>Objetivo 15, meta 15.1, 15.2, 15.4</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, N° 474 de 14/09/2017</p> <p>Protección contemplada en el artículo 33 inciso b) de la Ley Forestal debe relacionarse con el inciso IV del artículo 1 de la Ley de Aguas.</p> |
| <p>Objetivo 16, meta 16.3, 16.7</p> <p>Objetivo 1, meta 1.1, 1.2, 1.3.1.4, 1.5</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, N°37 de 20/07/2017</p> <p>Ausencia de análisis probatorio intelectualivo en proceso penal de usurpación por falta de aplicación normativa especial que protege sus territorios.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>Objetivo 16, meta 16.3, 16.7</p> <p>Objetivo 1, meta 1.1, 1.2, 1.31.4, 1.5</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, N° 13 del 20/01/2017</p> <p>Deber de realizar audiencias y diligencias judiciales “in situ”.</p> |
| <p>Objetivo 16, meta 16.3, 16.7</p> <p>Objetivo 1, meta 1.1, 1.2, 1.31.4, 1.5</p> | <p>Tribunal Agrario, N° 716 de 31/08/2017</p> <p>Procedencia de conocimiento de la jurisdicción ordinaria en caso de conflicto en el que se involucra a la población indígena.</p> |
| <p>Objetivo 16</p> <p>Objetivo 1, meta 1.1, 1.2, 1.31.4, 1.5</p> | <p>Tribunal Agrario, N° 596 de 06/07/2017</p> <p>Interdicto sobre inmueble ubicado en un territorio indígena.</p> |
| <p>Objetivo 16, meta 16.3, 16.a</p> <p>Objetivo 1, meta 1.4</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, II Circuito Judicial de San José, N° 1144 de 19/09/2017</p> <p>Posibilidad de que menores denuncien sin necesidad de que intervengan los padres o sean asistidos por expertos en trabajo social o psicología.</p> |
| <p>Objetivo 16, meta 16.7, 16.10</p> <p>Objetivo 1, meta 1.4</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil, II Circuito Judicial de San José, N° 61 de 02/03/2018</p> <p>Deber de garantizar que la prueba pertinente y útil sea recibida en juicio adquiere mayor relevancia cuando la víctima es una persona menor de edad.</p> |



| | |
|--|--|
| <p>Objetivo 16, meta, meta 16.1</p> <p>Objetivo 5, meta 5.2, 5.c</p> | <p>Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, N° 510 de 29/09/2017</p> <p>Ámbito de aplicación de la Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer, respecto al incumplimiento de una medida de protección.</p> |
| <p>Objetivo 12, meta 12.2</p> <p>Objetivo 17, meta 16.5</p> | <p>Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VIII, N° 67 de 13/07/2017</p> <p>Aplicación del contrato denominado "construcción, operación y transferencia" para suministro de bloques de potencia hidroeléctrica.</p> |
| <p>Objetivo 16, meta 16.6</p> <p>Objetivo 17, meta 17.9</p> | <p>Sala Primera de la Corte, N° 910 de 03/08/2017</p> <p>Análisis sobre la vigencia de las leyes y el inicio del procedimiento administrativo en caso de denuncia por práctica monopolística que le correspondía conocer Superintendencia de comunicaciones pero que atendió COPROCOM.</p> |



IX. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL

Para dar a conocer sobre los ODS en la institución, la OCRI en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional, elaboró una estrategia de comunicación y un conjunto de materiales que han sido impresos por el Departamento de Artes Gráficas; utilizados en los procesos de sensibilización a lo interno y externo del Poder Judicial. A continuación se mencionan:

- Diseño gráfico y eslogan de apropiación de los ODS para el Poder Judicial que dice: “Nuestro Compromiso con el Desarrollo Sostenible” según se muestra en la imagen. Es la que se promueve para utilizar en la papelería institucional y medios virtuales.



- Diseño y reproducción de La Resolución de las Naciones Unidas: “Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, sobre ODS y Agenda 2030. Esta es una publicación que ha sido de mucha utilidad en las sesiones de trabajo que se han realizado y además, ha sido compartida con diversas instancias nacionales e internacionales.





- Banner Web de los ODS que está colocado en la página web del Poder Judicial: www.poder-judicial.go.cr, en el Facebook: OCRI.PJ.



- Otros materiales son: Banner de los ODS utilizado para las actividades, calcomanías, diversos materiales para los talleres, un banner para firmas utilizado de manera simbólica para comprometerse con los ODS, entre otros materiales.
- La campaña de comunicación, está elaborada para cada uno de los 17 ODS incluyendo las metas que le corresponden. Esta campaña ha sido divulgada en la Intranet desde el 06 de setiembre de 2016 al mes de noviembre 2016, y se reiteró del 24 de enero al 30 de marzo del 2017 y así se difunde constantemente. También se difunde por medio del Facebook: OCRI.PJ.



Esta campaña ha sido compartida a varias instancias nacionales e internacionales.

- Se divulgó el Informe de Avances en la implementación de la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Poder Judicial para el periodo de julio de 2016 a julio 2017.



X. DESAFÍOS PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN EL PODER JUDICIAL

A efecto de continuar el trabajo que está impulsando el Poder Judicial para la implementación de los ODS, es importante abordar algunos aspectos fundamentales que permitirán contribuir al avance progresivo en el cumplimiento de los objetivos, a saber:

- **Indicadores:** continuar el proceso de trabajo con los indicadores globales de los ODS, establecer una línea base institucional de tal forma que se pueda ir brindando información sobre el aporte que está brindando el Poder Judicial al cumplimiento de los objetivos.
- **Estadísticas:** continuar procesos de trabajo con el Subproceso de Estadística y la Dirección de Tecnología de la Información del Poder Judicial, a efecto de establecer instrumentos de trabajo que permitan brindar datos, armonizados con los procesos país que se están realizando.
- **Evaluación:** evaluar periódicamente los procesos que se están realizando, incluyendo los indicadores globales referenciados en cada objetivo. Es necesario desarrollar este proceso, a efecto de realizar medidas correctivas y brindar reportes acordes con la información que se genere y esté disponible.
- **Articulación:** continuar y fortalecer los procesos de trabajo articulados a lo interno del Poder Judicial, y con las diversas instancias nacionales que están liderando en el país. Esto permitirá realizar un esfuerzo orientado al logro de objetivos.



- **Cooperación:** obtener apoyo de la cooperación internacional en general, de manera particular del Sistema de Naciones Unidas para el cumplimiento de los ODS, tomando en cuenta las necesidades particulares del Poder Judicial, establecidas en su Plan Estratégico Institucional vigente.
- **Difusión:** mantener la difusión de la campaña de los ODS por diversos medios, incluyendo la distribución de materiales en el personal judicial, así como de otras instancias que lo soliciten, siempre y cuando se respeten los derechos y autoría respectiva.

El Poder Judicial comprometido con el avance para el cumplimiento de los ODS, continuará realizando acciones y procesos abiertos y participativos de apropiación y co-construcción con las diversas instancias judiciales.



ANEXOS

Anexo 1

Carta de Compromiso del Poder Judicial por los Objetivos de Desarrollo Sostenible



República de Costa Rica
Poder Judicial

CARTA DE COMPROMISO DEL PODER JUDICIAL POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los firmantes de las distintas instancias que conforman este poder de la República, suscribimos la presente carta de compromiso resaltando la importancia en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y sus metas, en el quehacer judicial;

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución N°A/RES/70/1 de fecha 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas de la agenda para el desarrollo después de 2015, denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas.
- II. Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la aspiración de avanzar en los próximos 15 años en reducir y mejorar las condiciones de pobreza, las limitaciones en acceso a la educación y a la salud, las discriminaciones de cualquier tipo, el deterioro ambiental que amenaza el bienestar y la supervivencia de los seres humanos y el planeta.
- III. La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; en ese contexto, los firmantes reconocen que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.



- IV. El Poder Judicial tiene el deber constitucional y legal de administrar justicia pronta y cumplida en total apego al respeto por los Derechos Humanos y en concordancia con todos los instrumentos de Derecho Internacional, con la finalidad de garantizar la paz y la justicia mediante una institucionalidad sólida y en apego al sistema democrático.
- V. El Poder Judicial como parte del Estado costarricense, suscribió el 09 de septiembre de 2016, junto con los demás Poderes de la República, el **Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica**, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 86-16 celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV.
- VI. El Pacto Nacional establece el compromiso de: *“Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad civil, en la comunidad académica y en el Sistema de las Naciones Unidas el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.”*
- VII. El Consejo Superior del Poder Judicial mediante acuerdo adoptado en sesión N° 32-17 del 4 de abril de 2017, artículo LXX, solicitó a todas las instancias judiciales, *promover la participación en las actividades sobre los ODS; brindar información cuando se solicite; e incluir dentro de sus presupuestos anuales, acciones que promuevan el cumplimiento de los ODS, según el tema de competencia.* Comunicado el 27 de abril de 2017, mediante Circular 59-17.

POR LO TANTO:

Motivados por el bienestar a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, asumimos el compromiso para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

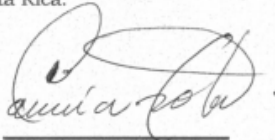
1. Promover el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Poder Judicial al suscribir el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”, de conformidad con la autorización brindada por el



Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 86-16 celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV.

2. Promover lo establecido en los acuerdos adoptados por el Honorable Consejo Superior en la sesión N° 32-17 celebrada el 4 de abril del 2017, artículo LXX.
3. Promover la implementación y rendición de cuentas de los ODS en el Poder Judicial, que ha venido desarrollando la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, bajo la coordinación de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI).

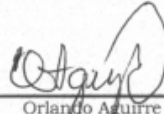
Firmamos esta carta de compromiso, el día 12 de julio de 2017 en la ciudad de San José, Costa Rica.



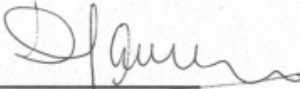
Carmenmaría Escoto F.
Presidenta en ejercicio
Poder Judicial



Román Solís Z.
Magistrado
Representante
Sala Primera



Orlando Aguirre G.
Magistrado Presidente
Sala Segunda

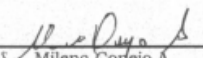


Doris Alías M.
Magistrada Presidenta
Sala Tercera



Representante
Sala Constitucional





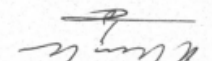
Milena Cornejo A.
Integrante
Consejo Superior



Carlos Montero Z.
Integrante
Consejo Superior



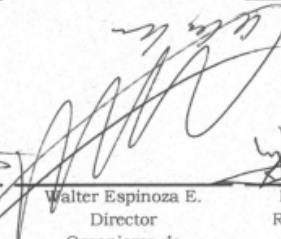
Gary Amador B.
Integrante
Consejo Superior



Ramiro Arauz M.
Integrante
Consejo Superior



Juan Carlos Cubillo M.
Representante del
Ministerio Público



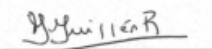
Walter Espinoza E.
Director
Organismo de
Investigación Judicial



Diana Montero M.
Representante de la
Defensa Pública

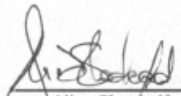


William Molinar V.
Director
Consejo Directivo
Escuela Judicial

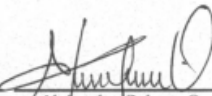


Ileana Guillén R.
Directora
Escuela Judicial

Testigos de Honor:



Alice Shackelford
Representante Residente
Coordinadora Sistema de
Naciones Unidas Costa
Rica.



Alejandro Solano O.
Vicerministro, Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Culto



María del Pilar Garrido G.
Viceministra, Ministerio
de Planificación Nacional
y Política Económica



Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Costa Rica

FACTO NACIONAL POR EL AVANCE DE LOS ODS

EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COSTA RICA

Preámbulo,

En setiembre del año 2015 los Jefes de Estado y de Gobierno, así como, altos representantes reunidos en la sede de la Organización de Naciones Unidas, en New York, adoptan un conjunto de objetivos y metas universales transformativas, de gran alcance y centradas en las personas, comprometiéndose a conseguir su plena implementación de forma equilibrada e integrada para el año 2030, mediante una Agenda de Desarrollo Sostenible con tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Se identificaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a 169 metas que quedaron establecidos en una declaración. Tanto los ODS como sus metas, estimularán durante los próximos 15 años la acción de los Estados firmantes en esferas de importancia crítica para la humanidad tales como las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se compromete a movilizar los medios necesarios para implementar su Agenda a nivel nacional mediante una alianza país revitalizada para el desarrollo sostenible, que se base en un espíritu de mayor solidaridad y se centre particularmente en las necesidades de los grupos más pobres y en condición de exclusión, con la participación y colaboración de todas las partes interesadas y las personas.

Considerando,

- a. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución N°A/RES/70/1 del 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo después del año 2015, denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", los 17 Objetivos, así como, las 169 metas que incluyen los medios para su implementación.
- b. Que la Agenda 2030 es "un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad"; dentro de ese contexto, los firmantes reconocen "que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible".
- c. Que Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d. Que Costa Rica ha reafirmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al derecho internacional, entre los que destacan: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas



Discriminación Contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Consenso de Montevideo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Convención sobre Diversidad Biológica, entre otros.

- e. Que a nivel nacional se ha creado una estructura de gobernanza para la implementación y seguimiento de los ODS que incluye un Consejo de Alto Nivel, liderado por la Presidencia de la República, una Secretaría Técnica, coordinada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y un Comité Técnico con representación de órganos y entes públicos involucrados.

Reconocemos,

- a. Que los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, son universales, indivisibles e interdependientes, y buscan promover la igualdad de oportunidades, en concordancia con los derechos humanos.
- b. Que no es posible lograr plenamente el potencial humano y alcanzar un desarrollo sostenible en el país, mientras persistan las brechas de desigualdad económica, social y ambiental, y las brechas entre los hombres y las mujeres, incluyendo aquellas discriminaciones, exclusiones, violencias institucionales y sociales basadas en su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, condición de discapacidad, identidad étnica, entre otros, cuya tendencia es acentuarse según los informes del Programa del Estado de la Nación y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo¹.
- c. Que los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 deben basarse en principios que sean abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas, pues es un compromiso que convoca a la ciudadanía.

Por tanto,

En este marco, el Gobierno de la República de Costa Rica haciendo eco del llamado transformador de la Agenda 2030, hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado, para alcanzar sus objetivos y metas. Por todo ello, los firmantes nos comprometemos a:

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad

¹Informe Regional de Desarrollo Humano 2016, titulado: Progreso Multidimensional: Bienestar más allá del Ingreso; Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.




civil, las organizaciones basadas en la fe, en la comunidad académica, los gobiernos locales y en el Sistema de las Naciones Unidas, el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.

2. Propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030.
3. Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las instituciones y organizaciones.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030.
5. Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo y fundamento los objetivos y metas de desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030.
6. Participar activamente en grupos de trabajo convocados por la Secretaría Técnica de los ODS, para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.
7. Participar activamente en la implementación de la estrategia nacional de seguimiento de los ODS, de tal forma que la misma refleje el aporte brindado por el Estado, los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.
8. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.


Firmamos este compromiso con la ciudadanía al ser las 11 horas el día 9 de setiembre del 2016, en la Ciudad de San José, Costa Rica.




Sra. Ana Helena Chacón Echeverría
Presidenta de la República en ejercicio



Sr. Antonio Álvarez Daveriti
Presidente
Asamblea Legislativa




Sra. Zuleta Villanueva Monge
Presidenta
Corte Suprema de Justicia



Sr. Luis Antonio Sobrado González
Presidente
Tribunal Supremo de Elecciones

Por Universidades Públicas:



Sr. Alberto Salom Echeverría
Presidente
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)



Por Sector Privado:

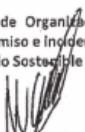

Sr. Manuel Frinspan Flkier
Presidente

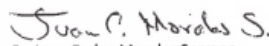
Junta Directiva Red Local Pacto Global



Sr. José Manuel Hernando Echeverría
Presidente A.I

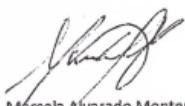
Unión Costarricenses de Cámaras y Asociaciones
del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)

Por la "Iniciativa de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la construcción de una agenda de compromiso e incidencia política concertada para el avance en la Implementación de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) “:


Sr. Marco Vinicio Villegas Chaves
Federación de Organizaciones Sociales (FOS)
Coordinador Mesa de trabajo: "Estructural"


Sr. Juan Carlos Morales Serrano
Red Viva
Coordinador Mesa de trabajo: "Derechos
Económicos, Sociales y Culturales"


Sra. Beverly Hernández Castro
Cooperativa Bikiñ
Coordinadora Mesa de trabajo: "Medio
Ambiente"

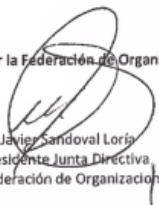

Sra. Marcela Alvarado Montero
Habitat para la Humanidad
Coordinadora Mesa de trabajo: "Comunidades
Sostenibles"

Por la "Plataforma Nacional de Organizaciones basadas en la Fe para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible“:


Sra. Wilda Victoria Fonseca Rivera
Universidad Bíblica Latinoamericana

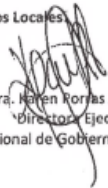

Sr. Roy Francisco Palavicini Rojas
Consejo Latinoamericano de la Iglesia Evangélica

Por la Federación de Organizaciones Sociales (FOS):



Sr. Javier Sandoval Lorín
Presidente Junta Directiva
Federación de Organizaciones Sociales



Por Gobiernos Locales


Sra. Helen Korrás Arguedas
Directora Ejecutiva

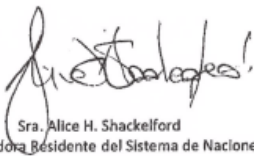
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)


Sr. José Alberto Cole de León
Presidente A.J

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
(ANA)

Testigos de honor


Sra. Monserrat Solano Carboni
Defensora de los Habitantes


Sra. Alice H. Shackelford
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones
Unidas



Anexo3

Colaboradores y Participantes en el proceso

- Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Funcional Jurisdiccional
- Comisión de Acceso a la Justicia y subcomisiones integrantes
- Comisión de Enlaces de Cooperación del Poder Judicial
- Comisión de Ética y Valores
- Comisión de Género
- Comisión de Gestión Ambiental Institucional
- Comisión de la Jurisdicción Civil
- Comisión de la Jurisdicción Laboral
- Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)
- Consejo Superior
- Contraloría de Servicios
- Defensa Pública
- Departamento de Artes Gráficas
- Departamento de Ciencias Forenses
- Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
- Despacho de la Magistrada Vicepresidenta de la Corte, Carmenmaría Escoto Fernández
- Despacho de la Magistrada Doris Arias Madrigal - Justicia Penal Juvenil
- Despacho del Magistrado Román Solís Zelaya - Coordinador Nacional de Cumbre Judicial Iberoamericana y Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe
- Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
- Digesto de la Jurisprudencia
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Gestión Humana
- Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación



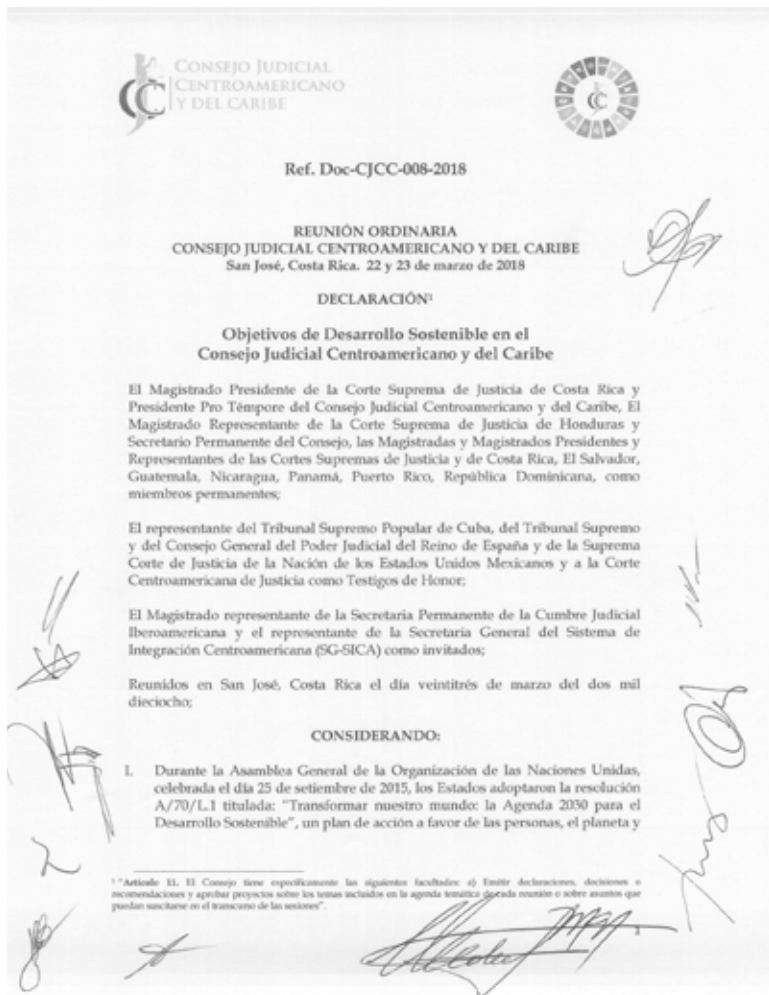
- Dirección Jurídica
- Dirección Planificación Institucional
- Escuela Judicial
- Macroporceso Financiero Contable
- Ministerio Público
- Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
- Sala Primera
- Sala Segunda
- Sala de Casación Penal
- Sala Constitucional
- Salud Ocupacional
- Secretaría Técnica de Ética y Valores
- Secretaría Técnica de Género
- Subproceso de Estadística
- Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la Justicia
- Organismo de Investigación Judicial
- Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI-MP)
- ODERI, OIJ
- Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
- Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas
- Programa Justicia Restaurativa

Colaboradores externos

- Instituto Nacional de Estadística y Censos
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Sistema de Naciones Unidas acreditado en Costa Rica



Declaración de los ODS en el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, marzo de 2018



la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.


- II. La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas globales, de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.
- III. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.
- IV. El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) tiene dentro de sus objetivos potenciar la institucionalidad de los Poderes Judiciales como instituciones del Estado con independencia política, funcional y económica, coadyuvando a la defensa del Estado de Derecho.
- V. El CJCC considera relevante realizar esfuerzos en la región para que la administración de justicia sea eficaz y centrada en el ser humano, por el papel que desempeña en el desarrollo de sociedades democráticas.
- VI. El CJCC desarrolla iniciativas, proyectos y programas orientados a la promoción y construcción de políticas judiciales comunes para beneficio mutuo y de la región, mediante la colaboración, cooperación e intercambio de experiencias y conocimiento.
- VII. El CJCC es un mecanismo regional para el intercambio de experiencias que permite el conocimiento sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de la región.

POR TANTO ACUERDAN:

1. Promover el cumplimiento en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos, considerando las particularidades de la administración de justicia, la legislación y la cultura institucional de cada uno de los países miembros del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.
2. Difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos de acuerdo a las posibilidades y recursos disponibles.

3. Instar a los socios en cooperación internacional y diversas instancias nacionales e internacionales para que apoyen y establezcan alianzas con los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos en el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Incluir dentro de las reuniones del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe el tema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para dar seguimiento.


MIEMBROS PERMANENTES




Sr. Carlos Chinchilla Sandoz
Presidente Corte Suprema de Justicia
Presidencia Pro Tempore
República de Costa Rica




Sr. José Oscar Alfredo Pineda Navas
Presidente
Corte Suprema de Justicia
República de El Salvador



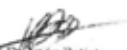
Sr. Sergio Amadeo Pineda Castañeda
Magistrado
Corte Suprema de Justicia
República de Guatemala



Sr. José Olivio Rodríguez Vásquez
Magistrado
Corte Suprema de Justicia República de
Honduras
Representante Secretaría Permanente



Sra. Alba Luz Ramos Varegas
Presidenta
Corte Suprema de Justicia
República de Nicaragua





Sr. Hernán Darío Batista
Presidente
Corte Suprema de Justicia
República de Panamá



Srta. Nereida Cortés González
Representante del Tribunal Supremo
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

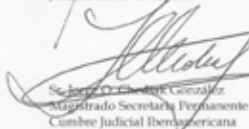

Sr. Mariano Germán Mejía
Presidente Suprema Corte de Justicia
República Dominicana

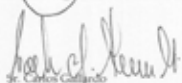
TESTIGOS DE HONOR


Sr. Jerónímo Cruz Ramos
Representante Consejo de la Judicatura
De los Estados Unidos Mexicanos


Sr. Pedro Félix Álvarez de Benito
Representante Consejo General del Poder
Judicial Reino de España


Srta. Liliana Hernández Díaz
Magistrada Tribunal Supremo Popular
República de Cuba


Sr. Jorge O. Escobar González
Magistrado Secretario Permanente
Consejo Judicial Iberoamericana


Sr. Carlos Gallardo
Magistrado
Corte Centroamericana de Justicia

